Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público

Incidencia de la auditoría financiera en el reconocimiento del costo de importación de inventarios bajo Incoterm CIF en una empresa farmacéutica

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Sue Anne CRUZ BARRIENTOS

ASESOR

Mg. Roberto Bernardino NEYRA URQUIZA

Lima, Perú

2025

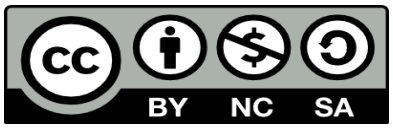

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cruz, S. (2025). *Incidencia de la auditoría financiera en el reconocimiento del costo de importación de inventarios bajo Incoterm CIF en una empresa farmacéutica*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Auditoria Empresarial y del Sector Público]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Sue Anne Cruz Barrientos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74718080
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Mag. Roberto Bernardino Neyra Urquiza
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	00479212
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2834-3852
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Emilio Gabriel Garcia Villegas
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08628745
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Dr. Alan Errol Rozas Flores
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10557884
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.39 Auditoría financiera
Grupo de investigación	NO APLICA
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.

Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Isidro Latitud: -12.092909 Longitud: -77.0242715
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024-2025
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04 Economía, Negocios https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO

ACTA N° 072-EPAEYSP-FCC-2025

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001844-2025-D-FCC/UNMSM de fecha 29 de noviembre de 2025, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Emilio Gabriel Garcia Villegas
MIEMBRO	:	Dr. Alan Errol Rozas Flores
MIEMBRO - ASESOR	:	Mag. Roberto Bernardino Neyra Urquiza

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"INCIDENCIA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE IMPORTACIÓN DE INVENTARIOS BAJO INCOTERM CIF EN UNA EMPRESA FARMACÉUTICA"***, presentado por la bachiller Sue Anne Cruz Barrientos con código de matrícula N° 20110295, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas, se dio por concluido el acto académico y, leída la presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Emilio Gabriel Garcia Villegas
Presidente

Dr. Alan Errol Rozas Flores
Miembro

Mag. Roberto Bernardino Neyra Urquiza
Miembro - asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Mag. Roberto Bernardino Neyra Urquiza en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público N° 000082-2025-EPAESP-FCC/UNMSM del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP), cuyo título es *"INCIDENCIA DE LA AUDITORÍA FINANCIERA EN EL RECONOCIMIENTO DEL COSTO DE IMPORTACIÓN DE INVENTARIOS BAJO INCOTERM CIF EN UNA EMPRESA FARMACÉUTICA"*, presentado por la bachiller Sue Anne Cruz Barrientos para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 16% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 28 de enero de 2026

Firma del asesor: 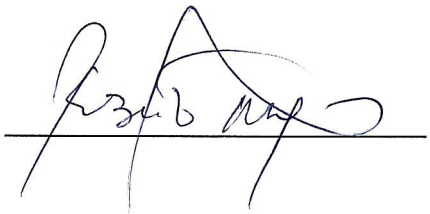

Nombres y apellidos del asesor: Mag. Roberto Bernardino Neyra Urquiza

DNI: 00479212

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mi madre por su ejemplo de fortaleza. A mis hermanos Trilce y Jorge, por su soporte en este proceso. A mis sobrinos y hermana Astrid, por ser mi motivo para seguir. A mi asesor, por su guía valiosa durante este proceso. Y a quienes me acompañaron con su apoyo y palabras de aliento.

Agradecimientos

Agradezco a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que me brindó la formación académica y profesional para desarrollarme con responsabilidad y compromiso. A la empresa donde realicé mi experiencia profesional, por abrirme las puertas y permitirme aplicar lo aprendido en un entorno real, retador y enriquecedor. Y a quienes aportaron valiosamente en este proceso, Alex, Jorge y Trilce.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 1
I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD 4
I.1. Institución donde se desarrolló la actividad 4
I.1.1. Reseña histórica 4
I.1.2. Servicios que brinda 5
I.1.3. Organización y estructura empresarial 5
I.2. Periodo de duración de la actividad 8
I.3. Finalidad y objetivos de la entidad 8
I.4. Razón o denominación social 9
I.5. Dirección postal 9
I.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral 10
II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 11
II.1. Organización de la actividad 11
II.2. Finalidad y objetivos de la actividad 14
II.3. Problemática 15
II.3.1. Descripción del problema 15
II.3.2. Formulación del problema 22
II.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 22
II.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 28
II.4. Metodología y procedimientos 41
II.4.1. Técnicas e instrumentos 41
II.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 42
II.5. Resultados de la actividad 45
II.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 45
II.5.2. Análisis de las alternativas de solución 48
II.5.3. Discusión de las alternativas de solución 50
II.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 51
III. CONCLUSIONES 53
IV. RECOMENDACIONES 54

REFERENCIAS..... 55
ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES 59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 *Proceso de importación bajo Incoterm CIF 2020* 17
Tabla 2 *Costo contable del inventario (CIF 2020 – NIC 2)* 18
Tabla 3 *Tributos asociados (Crédito fiscal recuperable)* 19
Tabla 4 *Costo total para fines de control* 19
Tabla 5 *Asientos incorrectos registrados (diciembre 2024)* 22
Tabla 6 *Importación FOB, según uso o destino económico: 2023 – 2024* 30
Tabla 7 *Índices de Precios de las Exportaciones, Importaciones e Intercambio de Comercio Exterior: 2023 – 2024* 31
Tabla 8 *Tasas de Percepción en las importaciones* 35
Tabla 9 *Estructura de la norma incoterm CIF 2020* 36
Tabla 10 *Reversión de los asientos registrados incorrectamente* 48
Tabla 11 *Resumen de errores a corregir* 49

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 *Estructura orgánica de la empresa Velázquez, Loli y Asociados SCRL* 6
Figura 2 *Niveles jerárquicos de los equipos de trabajo* 7
Figura 3 *Logo de la empresa* 9
Figura 4 *Dirección de la empresa en Maps Google* 10
Figura 5 *Flujograma del proceso antes de la mejora* 21
Figura 6 *Incoterms 2020* 32
Figura 7 *Flujograma del proceso después de la aplicación de la alternativa de solución* 46

RESUMEN

El presente Trabajo de Suficiencia Profesional tuvo como objetivo, analizar la incidencia de la auditoría financiera en el reconocimiento del costo de importación de inventarios, considerando la aplicación del Incoterm Costo, Seguro y Flete 2020 (CIF 2020), en una empresa del sector farmacéutico. El tema surge a partir de un caso detectado durante un proceso de auditoría externa, en el que se evidenció la sobrevaloración de inventarios debido a un reconocimiento anticipado de los riesgos y beneficios en una importación. Para ello, se utilizó una metodología de tipo descriptiva y cualitativa, basada en la revisión documental y el análisis de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la legislación tributaria peruana; además del desarrollo de un caso práctico que simula la operación de importación. Los resultados evidencian que no realizar un reconocimiento adecuado del costo de importaciones de los inventarios afecta la presentación razonable de estados financieros. Como conclusión, se destaca el rol clave de la auditoría para detectar errores y recomendar mejoras que garanticen el cumplimiento normativo y la presentación razonable de la información financiera.

Palabras clave: incoterm, existencias, auditoría, importaciones, costo

ABSTRACT

This professional sufficiency work aims to analyze the impact of financial auditing on the recognition of inventory import costs, considering the application of the Cost, Insurance, and Freight 2020 (CIF 2020) Incoterm, in a pharmaceutical company. The topic arises from a case identified during an external audit process, where inventory overvaluation was evidenced due to the premature recognition of risks and benefits in an import transaction. A descriptive and qualitative methodology was used, based on document review and analysis of International Financial Reporting Standards (IFRS) and Peruvian tax regulations, along with the development of a practical case simulating the import operation. The results show that inadequate recognition of inventory import costs affects the fair presentation of financial statements. In conclusion, the audit plays a key role in detecting errors and recommending improvements that ensure regulatory compliance and the reliability of financial information.

Key words: incoterm, inventory, audit, imports, cost

INTRODUCCIÓN

En un entorno económico globalizado, el reconocimiento adecuado del costo de importación de inventarios se ha convertido en un aspecto clave para asegurar la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de las normas aplicables. El comercio exterior implica el movimiento físico de bienes, sino también la correcta identificación del momento en que se transfieren los riesgos y beneficios, especialmente bajo los lineamientos establecidos por los Incoterms 2020, en particular el Incoterm CIF 2020, las cuales determinan responsabilidades definidas y el momento en el que se da la transferencia de riesgos y beneficios entre las partes.

Según Camarena et al. (2025), en su estudio titulado "La importancia de los Incoterms en la cadena de suministro internacional y sus implicaciones logísticas, costos de transporte y gestión comercial", indica que, en América del Sur, las empresas aún enfrentan desafíos al momento de aplicar correctamente los criterios contables relacionados a las normas Incoterms 2020. Es frecuente que el desconocimiento de las normas Incoterm 2020 o una mala interpretación conduzcan a una sobrevaloración de activos por registrar existencias como parte del inventario sin haberse transferido correctamente los riesgos y beneficios de acuerdo con la norma Incoterm aplicada, lo que trae como consecuencia errores en los estados financieros que pueden pasar desapercibidos sin una revisión adecuada, afectando la calidad de la información auditada y generando observaciones relevantes durante el proceso de auditoría externa.

En el Perú, según la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de la Producción (2025), "el valor de las importaciones de la actividad farmacéutica aumentó en 5.8%, con relación al 2023, debido al incremento en las importaciones procedentes de China, India, Alemania y Francia". Asimismo, se indica que el valor de las importaciones entre el 2020 y 2024 aumentaron en 3.6% alcanzando US $1,293 millones en 2024. Debido a la alta dependencia de

proveedores del extranjero, el manejo adecuado de los costos de importación se vuelve fundamental. En este escenario, la labor de la auditoría adquiere un rol relevante no sólo para detectar irregularidades, sino también para promover una cultura de cumplimiento normativo y control interno sólido.

Se tiene como objetivo de la presente investigación analizar el reconocimiento del costo de importación de inventarios bajo la norma Incoterm CIF 2020, bajo el enfoque de auditoría financiera y desarrollando un caso práctico en el contexto de una empresa farmacéutica. El desarrollo del trabajo se organiza en cuatro capítulos.

En el Capítulo I, se detalla información general sobre la institución en donde se desarrolló la actividad profesional. Presentamos información sobre su reseña histórica, los servicios que ofrece y su estructura interna; asimismo se presenta datos relevantes como la razón social, dirección y datos de contacto. Finalmente, en este capítulo se detalla el periodo en el que se desarrolló la actividad, así como los objetivos y la finalidad de la entidad.

El Capítulo II expone la forma en que se organizó el trabajo. Se incluye la formulación del problema en la que se basa esta investigación, se presentan antecedentes nacionales e internacionales con casos relacionados el tema principal, y el sustento teórico, normativo y técnico necesario para el desarrollo del caso. Se detalla también la metodología utilizada, detallando las técnicas, instrumentos y procedimientos, y se presentan los resultados que fueron obtenidos tras su aplicación. Finalmente, las alternativas de solución se analizan bajo la comparación con las propuestas similares identificadas en los antecedentes y se determinan los alcances y limitaciones.

En el Capítulo III se concluye a partir de los resultados obtenidos, señalando los principales hallazgos que resultaron tras la aplicación del análisis y tratamiento del problema.

Finalmente, en el Capítulo IV, se presentan las recomendaciones orientadas a mejorar o corregir la situación abordada, contribuyendo así a fortalecer los procesos institucionales relacionados con la problemática tratada.

Así mismo, las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo del estudio se encuentran al final del documento, seguidas de los anexos que incluyen material complementario relevante, como datos detallados y cuestionarios utilizados en la investigación.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD

I.1. Institución donde se desarrolló la actividad

I.1.1. Reseña histórica

Velázquez, Loli y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada (de ahora en adelante "la empresa") es una firma auditora que forma parte de la red global de firmas independientes afiliadas a Deloitte Touche Tohmatsu Limited. La presencia de la empresa en el Perú se remonta desde 1970, y desde sus inicios, ha enfocado su labor en ofrecer soluciones integrales en el campo de la auditoría, asesoría financiera, consultoría, impuestos y riesgos empresariales, asegurando que las iniciativas empresariales respondan a las necesidades de un entorno empresarial en constante transformación.

Debido a la confianza y la obtención de un amplio reconocimiento por el desempeño que la empresa tiene en el Perú, sumado a su integridad, la calidad innegable de sus servicios y el cumplimiento de normativas, la empresa participa como un socio estratégico asesorando a empresas de diversos sectores, tanto del ámbito privado como público. Asimismo, la estructura interna se compone de un equipo profesional altamente capacitado en los diversos servicios que ofrece, contando con más de 450 profesionales y 35 socios comprometidos con crear un impacto significativo en sus clientes. Además, con el fin de cumplir con altos estándares, mantienen una capacitación y actualización continua de su personal, lo que resulta en una posición de liderazgo en el mercado.

La empresa demuestra su compromiso con el desarrollo del país y, gracias a su reputación y experiencia se la reconoce como una de las firmas más reconocidas nacionalmente por sus servicios profesionales.

I.1.2. Servicios que brinda

La empresa ofrece una amplia gama de servicios profesionales:

- **Servicios de Auditoría:** Realiza auditorías externas de los estados financieros bajos Normas Internacionales de Auditorías y Normas Internacionales de Información Financiera.
- **Asesoría Tributaria y Legal:** Brinda consultorías en normativa tributaria, laboral y regulatoria nacional e internacional, precios de transferencia y servicios de planificación fiscal y cumplimiento de obligaciones tributarias.
- **Consultoría en Gestión:** Desarrolla estrategias empresariales que permitan la optimización de procesos financieros, transformación digital, gestión del talento humano y liderazgo organizacional.
- **Riesgos y Cumplimiento:** Se identifican, evalúan y mitigan riesgos empresariales. Además, se ofrece consultoría en ciberseguridad y el diseño de sistemas de control interno y cumplimiento normativo.
- **Asesoría Financiera:** Ofrece asesorías para abordar fusiones, adquisiciones y escisiones de empresas, así como la valorización de activos y reestructuraciones financieras. Además, realiza estudios de factibilidad económica y financiera.

I.1.3. Organización y estructura empresarial

La empresa desarrolla sus actividades en base a una estructura funcional y jerárquica que permite una adecuada distribución de responsabilidades, eficiencia operativa y especialización por áreas de servicio.

Figura 1

Estructura orgánica de la empresa Velázquez, Loli y Asociados SCRL

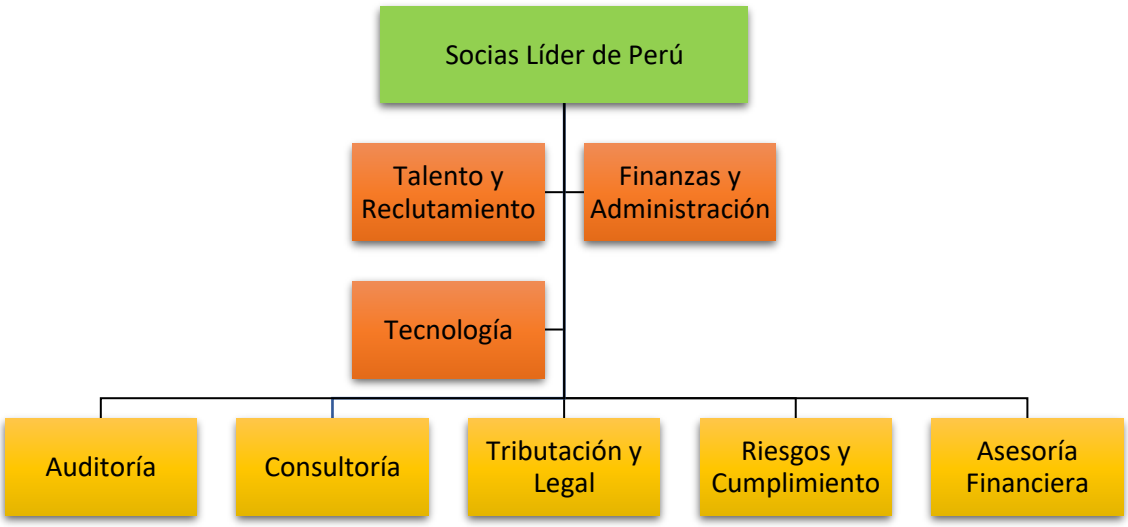

*Nota***.** Elaboración propia.

Asimismo, cada área de servicio se conforma por equipos jerárquicos que aseguran el cumplimiento técnico, la supervisión, y la calidad del servicio.

Figura 2

Niveles jerárquicos de los equipos de trabajo

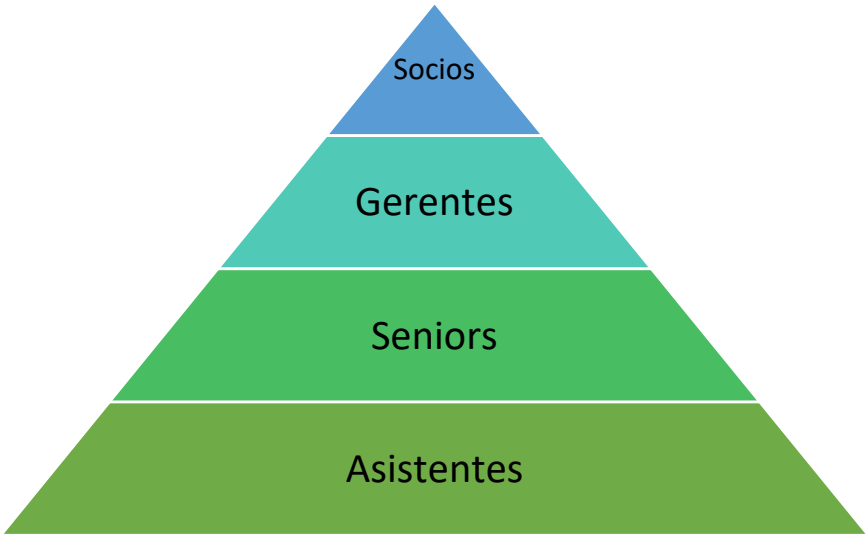

*Nota***.** Elaboración propia.

Esta organización favorece la especialización del personal y la atención eficiente a los distintos sectores económicos.

- **Socios:** Representan legalmente a la firma ante clientes y entidades reguladoras, participan en la revisión final de los informes y dictámenes, y aseguran el cumplimiento de las políticas de calidad y ética profesional.
- **Gerentes:** Dirigen varios equipos de trabajo simultáneamente, planifican y supervisan la ejecución de los encargos y coordinan directamente con los clientes durante el desarrollo del servicio.
- **Seniors:** Son los líderes de campo en las auditorías u otros servicios, distribuyen las tareas al equipo y realizan revisiones preliminares de los papeles de trabajo.

- **Asistentes:** Primer nivel operativo ya que son quienes elaboran los papeles de trabajo, participan en el levantamiento de la información y ejecutan procedimientos bajo la supervisión de los seniors.

I.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración de la actividad desarrollada en el presente trabajo fue dos meses involucrado en la auditoría externa de la empresa farmacéutica, y con 12 meses como asistente de la empresa auditora desde el 02 de setiembre del 2024.

I.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La finalidad de la empresa es brindar servicios profesionales integrales de alta calidad en auditoría, consultoría, asesoría tributaria y legal, así como servicios financieros, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del sector empresarial. La firma busca generar valor para sus clientes mediante soluciones éticas e innovadoras que apoyen la toma de decisiones estratégicas y el cumplimiento normativo.

Para cumplir con su finalidad tiene como objetivos:

- Brindar asesoramiento experto y personalizado en auditoría financiera y de cumplimiento.
- Asistir a las organizaciones en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y legales, con un enfoque preventivo y estratégico.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la integridad, responsabilidad y el compromiso social.
- Promover la innovación y el uso de tecnologías que optimicen los servicios prestados.

I.4. Razón o denominación social

- **Razón social:** Velázquez, Loli y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.
- **RUC:** 20106910791
- **Sector:** Servicios
- **Actividad económica (CIIU):** 6920 – Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; consultoría fiscal.
- **Clientes:** Sector público y privado.
- **Fecha de inicio:** 11/12/1970
- **Logo de la empresa:**

Figura 3

Logo de la empresa



Nota: Descargado de la página principal de la empresa

I.5. Dirección postal

Domicilio Legal: Cal. Begonias Nro. 411 Dpto. 6 San Isidro - Lima.

Figura 4

Dirección de la empresa en Maps Google

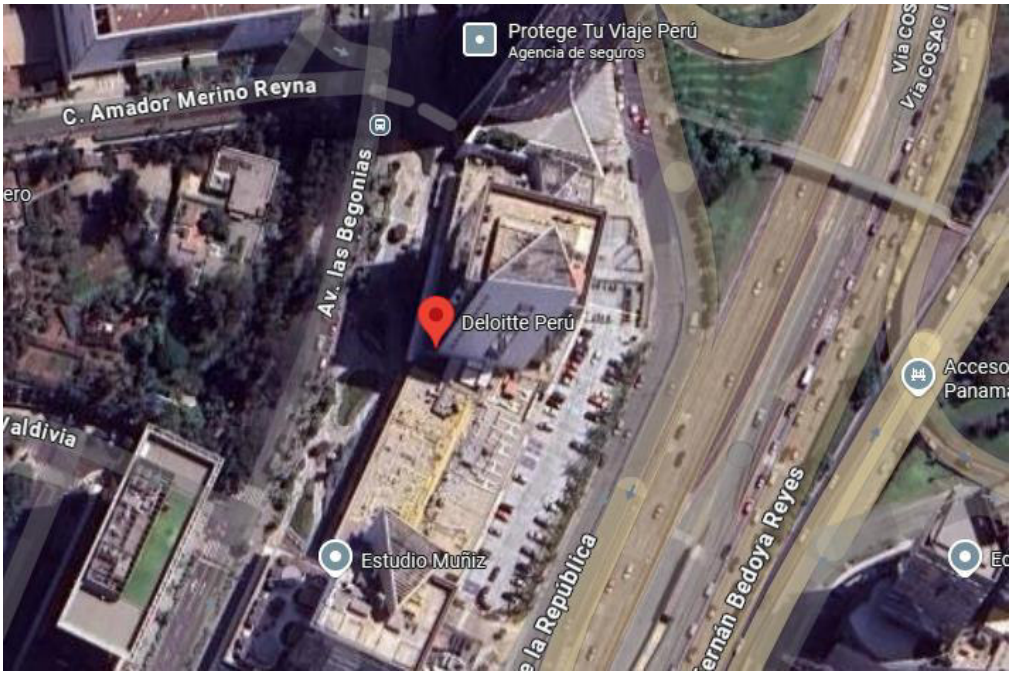

Nota: Google Maps 2025

I.6. Correo electrónico y teléfonos del centro laboral

Correo electrónico: deloitteperu@deloitte.com

Teléfonos: +51 (01) 211 8585

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

II.1. Organización de la actividad

La actividad se desarrolla dentro de un trabajo de auditoría financiera a una empresa farmacéutica. La auditoría financiera consiste en revisar de manera objetiva los estados financieros de una empresa con el fin de confirmar que reflejan de manera fiel su realidad económica y conforme a las normas contables vigentes. Como auditores, se lleva a cabo procedimientos para determinar si las cifras presentadas son razonables y si los procesos internos se desarrollan de acuerdo con la normativa aplicable. A continuación, se explica cómo se lleva a cabo este proceso:

- **Planificación:** En la primera fase del trabajo, el equipo auditor se enfoca en comprender tanto el entorno interno como externo de la empresa, con el objetivo de identificar posibles áreas de riesgo. Para ello, se llevan a cabo reuniones con la gerencia, se revisa el sistema de control interno y se define la estrategia de auditoría. Esta etapa también incluye el cálculo de la materialidad, que establece el margen de error aceptable en los estados financieros y permite diseñar un plan de trabajo adaptado a las particularidades de la entidad.
- **Ejecución:** En esta etapa se aplican pruebas de control para evaluar qué tan efectivos son los sistemas internos de la empresa, también se aplican pruebas sustantivas que permiten verificar la precisión de las transacciones registradas. El equipo auditor recopila evidencia suficiente que respalde sus conclusiones que se documentan junto con una revisión preliminar de los estados financieros.
- **Informe:** Se analizan los resultados obtenidos y se elabora un documento que resume los hallazgos, conclusiones y la opinión del auditor. Este informe se comunica a la

gerencia junto con recomendaciones para mejorar los controles internos. Además, se realiza un seguimiento para asegurar que las mejoras propuestas sean implementadas correctamente.

Por otro lado, detallamos también la actividad auditada, esta se desarrolla dentro del proceso de importaciones que realiza una empresa farmacéutica con sede en Perú, la cual adquiere sus existencias desde su casa matriz ubicada en España. Este proceso se realiza bajo la norma Incoterm CIF 2020, por lo que la responsabilidad del vendedor abarca el transporte hasta el puerto de destino, incluyendo el costo del seguro y del flete internacional. A continuación, se detalla el proceso de importación.

- **Compras:** Son programadas en octubre de cada año por el área de operaciones, los cuales realizan un análisis de stock y proyección de la demanda junto con el área comercial, quienes evalúan el estimado de venta para el siguiente año. De acuerdo con ello, Operaciones se encarga de administrar que los productos requeridos para las ventas mensuales sean importados de su casa matriz (España).

- **Orden de compra:** Se genera una orden de compra detallando códigos internos, cantidades, precios y condiciones comerciales. La matriz recibe la orden y coordina el despacho desde su planta, para posteriormente emitir el albarán, documento donde se indican los productos y que servirá de base para la gestión logística y aduanera. Como exige el incoterm CIF 2020, el vendedor contrata un seguro que cubra la mercancía hasta el puerto de destino y debe remitir la póliza al comprador.

- **Contratación de agente de aduanas:** Se contrata el agente de aduanas antes de la importación, quién es responsable de asesorar sobre la normativa aduanera, revisar documentos previos al embarque, clasificar correctamente la mercancía, calcular costos estimados de nacionalización. Y cuando llega la mercadería, realiza el despacho aduanero,

gestiona el pago de impuestos, aranceles y otros derechos, se coordina la liberación de la carga y, si la aduana lo solicita, acompaña en inspecciones físicas.

- **Embarque en el puerto de origen:** El proveedor embala los productos cumpliendo las normativas internacionales (temperatura, etiquetado, seguridad sanitaria). Coordina con el agente de carga el transporte marítimo hasta el puerto del Callao, incluyendo la contratación del seguro. Una vez cumplido el despacho, la carga es trasladada al área de carga del puerto y embarcada físicamente en el buque designado. Este paso marca el traspaso del riesgo bajo CIF 2020, ya que la responsabilidad por daños o pérdidas se transfiere al comprador desde que la carga queda a bordo del buque. En esta fase se emiten los documentos: Factura comercial, Packing List, Bill of Lading, Certificado de origen, etc.
- **Travesía y arribo a puerto de destino:** Una vez que la mercadería ha sido embarcada en el puerto de origen, el buque inicia la travesía marítima con destino al puerto del Callao. Durante la fase de travesía, la carga permanece bajo custodia de la naviera, y cualquier siniestro cubierto por el seguro será gestionado por el importador con el respaldo de la póliza contratada por el vendedor. Unos días antes de llegar a destino, el agente de aduanas notifica al importador la fecha estimada de arribo, para que se inicien los trámites aduaneros y logísticos.

Al arribar al puerto, la mercancía es descargada del buque y almacenada temporalmente en zona primaria, bajo control de la autoridad aduanera. La carga queda sujeta a canales de control aduanero: verde (liberación inmediata), naranja (revisión documentaria) o rojo (inspección física).

- **Nacionalización de la mercancía en Perú:** El comprador es notificado del envío con anticipación y recibe los documentos relacionados a la importación para iniciar con la nacionalización. El agente de aduanas contratado para la importación se encarga del proceso de

desaduanaje, debido a que el valor FOB de existencias suele exceder los USD 2,000 y son productos sujetos a control sanitario por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) por lo que se necesita un manejo técnico del proceso para evitar observaciones.

Se realiza el registro anticipado de la Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, se adjuntan los documentos de embarque y se tramitan los permisos necesarios ante DIGEMID. Posteriormente, se pagan los derechos arancelarios, IGV y otros tributos, y una vez validada la documentación SUNAT libera la mercancía.

- **Transporte local y recepción en almacén:** El área de operaciones coordina el traslado de los productos desde el puerto hasta el almacén central. El área contable cuenta con la documentación necesaria para realizar el registro contable del inventario importado considerado el costo total (valor FOB, seguro, flete, tributos y otros costos logísticos internos).

II.2. Finalidad y objetivos de la actividad

El Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) tiene como finalidad contribuir en el análisis del reconocimiento del costo de inventarios bajo la norma Incoterm CIF 2020, apoyando a la detección de errores en el registro contable y a la mejora de la presentación razonable de los estados financieros en empresas del sector farmacéutico.

EL objetivo es examinar cómo se reconoce el costo de importación de inventarios bajo el Incoterm CIF 2020 en una empresa del sector farmacéutico, desde la perspectiva de la auditoría financiera. El objetivo es detectar posibles deficiencias en el proceso y plantear recomendaciones que contribuyan a mejorar su registro contable y presentación en los estados financieros.

II.3. Problemática

II.3.1. Descripción del problema

Una de las labores más importantes del área de finanzas y contabilidad en cualquier empresa es la labor del reconocimiento y registro correspondiente del costo de existencias. En el marco de una auditoría externa realizada en una empresa farmacéutica, se analizó si dicha entidad realiza correctamente el reconocimiento de las importaciones de existencias, considerando los criterios establecidos por la norma Incoterm CIF 2020.

Para que eso funcione bien, el área de Operaciones, que se encarga de seguir el rastro y recibir los productos, tiene que estar al tanto del estado de las importaciones y contar con los documentos que prueben cuándo se transfieren los riesgos y beneficios. Según lo que indica el Incoterm CIF 2020, esa transferencia ocurre en la fecha del *Bill of Lading*, o sea, cuando la mercancía se embarca en el puerto de origen.

El área de finanzas y contabilidad es la que se encarga de reconocer las importaciones como activos, ya que tienen toda la documentación relacionada con cada operación. Por eso es importante que el reconocimiento de las existencias importadas se haga de forma adecuada, para evitar que los inventarios se presenten con un valor mayor al real. Si no se tiene cuidado con esto, podría afectar la presentación razonable de los estados financieros. Para evitarlo, se necesita tener un buen control sobre el estado de las importaciones y saber con precisión en qué momento se transfieren los riesgos y beneficios a la empresa.

Como parte del análisis más detallado del problema identificado, se armó un Programa de Auditoría enfocado en revisar cómo se está registrando contablemente el proceso de importaciones bajo el Incoterm CIF 2020. Esto ayudó a definir qué procedimientos específicos se iban a aplicar para evaluar si se está reconociendo bien la transferencia de riesgos y beneficios, y

si se está cumpliendo correctamente con la NIC 2 (versión 2021) y el Incoterm CIF. También se preparó un Checklist de Verificación, que sirvió como herramienta de control para asegurar que se estén siguiendo los procedimientos definidos y detectar cualquier desviación en el reconocimiento de inventarios. Aunque el análisis incluye temas contables y normativos, el foco principal está en cómo la auditoría puede ayudar a identificar inconsistencias y proponer mejoras que fortalezcan los controles internos y aseguren la presentación razonable de la información financiera.

Ambas herramientas se incluyen en los Anexos del presente trabajo, y fueron fundamentales para sustentar los hallazgos y formular las recomendaciones orientadas a mejorar los procesos de auditoría relacionados con operaciones de importación.

- **Caso en base a la problemática:**

La empresa farmacéutica, que opera en Perú, importa medicamentos desde su casa matriz en España usando el Incoterm CIF 2020. Al cierre del año 2024, durante una auditoría financiera, se encontró un error en el registro contable de inventarios: se habían anotado como existencias por recibir tres importaciones cuyos *Bill of Lading* estaban fechados el 12 de enero de 2025, aunque la transferencia de riesgos y beneficios no había ocurrido en el periodo 2024. Esto va en contra de lo que establece la NIC 2 y del criterio de transferencia según el Incoterm CIF, lo que afecta la presentación adecuada de los estados financieros y genera observaciones importantes dentro del proceso de auditoría.

- **Proceso de importación:**

A continuación, se detallan las etapas del proceso y actividades relacionadas de la importación bajo norma Incoterm CIF 2020:

Tabla 1

Proceso de importación bajo Incoterm CIF 2020

Etapa del proceso	Actividad
Confirmación de venta	Emisión de factura (31/12/2024)
Contratación del transporte	Transporte marítimo asegurado bajo Incoterm CIF 2020
Emisión del Bill of Lading	Fecha de embarque: 12/01/2025
Desembarque en el Puerto del Callao	Arribo estimado: 03/02/2025
Nacionalización de mercadería	Pago de derechos, IGV, tasas: 05/02/2025
Traslado a almacén	Transporte terrestre a almacén (08/02/2025)

*Nota***.** Elaboración propia.

- **Documentos claves identificados:**

A continuación, se detallan los documentos relacionados a la importación necesarios para el reconocimiento contable y tributario de las existencias:

- ✓ Factura N° F001 -987 (31/12/2024)
- ✓ Bill of Lading N° BL12345 (12/01/2025)
- ✓ DAM de importación 1401-567891234 (03/02/2025)
- ✓ Comprobante de nacionalización SUNAT (05/02/2025)
- ✓ Guía de remisión para traslado de mercadería (08/02/2025)
- ✓ Registro de inventarios y Kardex

Estos documentos nos permitieron sustentar el análisis del reconocimiento del costo de importación de inventarios bajo Incoterm CIF 2020, y fueron claves para validar la razonabilidad de los registros contables en el marco de una auditoría financiera.

- **Determinación del costo de importación (CIF 2020):**

Tabla 2

Costo contable del inventario (CIF 2020 – NIC 2)

Concepto	Monto (S/)	Monto (USD)	Tratamiento contable
Valor FOB	750,000	197,368	
Seguro	24,990	6,578	
Flete marítimo	16,660	4,384	
Valor CIF	**791,650**	**208,329**	**Base de importación**
Ad Valorem (6%)	47,499	12,500	Tributo no recuperable
Gastos de agente de aduana	3,292	866	Costo directo atribuible al inventario
Gastos portuarios	2,640	695	Costo necesario para poner el inventario en condiciones de uso
Certificación sanitaria	1,760	463	Costo específico del sector farmacéutico
Total costo contable	**846,841**	**222,853**	**Registrado como inventario**

*Nota***.** Elaboración propia.

Tabla 3

Tributos asociados (Crédito fiscal recuperable)

Concepto	Monto (S/)	Monto (USD)
IGV (16%)	126,664	33,333
IPM (2%)	15,833	4,167
Percepción (3.5%)	29,370	7,729
Total tributos no contables	**171,867**	**45,228**

*Nota***.** Elaboración propia.

Tabla 4

Costo total para fines de control

Concepto	Monto (S/)	Monto (USD)
Costo contable + tributos no incluidos	1,018,708	268,081

*Nota***.** Elaboración propia. Tipo de Cambio: S/3.80

- **Error detectado:**

El área contable registró la mercadería comprada como “existencias por recibir” en la cuenta 28 del PCGE, al cierre del ejercicio 2024, a pesar de que el embarque, desembarque y nacionalización se realizaron recién en el año 2025.

Según el Incoterm CIF 2020, la transferencia de riesgos y beneficios ocurre al momento del embarque, que en este caso fue el 12 de enero de 2025. Por lo tanto, al 31 de diciembre de 2024, la empresa no tenía control ni posesión de la mercadería, y no debía reconocerla como

inventario ni como existencias por recibir. Este reconocimiento anticipado vulnera el principio de devengo o base de acumulación, ya que se registró una operación en un periodo en el que no se habían cumplido las condiciones para su reconocimiento contable. En consecuencia, la información financiera presentada al cierre del ejercicio 2024 no cumple con la característica cualitativa de representación fiel, afectando la utilidad de los estados financieros para los usuarios, quienes podrían tomar decisiones basadas en cifras que no reflejan la realidad económica de la empresa.

El registro correcto habría sido reconocer únicamente la cuenta por pagar comercial relacionada (cuenta 43) por la obligación contractual firme con la matriz, sin registrar el inventario.

El uso de la cuenta 28 del PCGE implicó una sobrevaloración del activo y un reconocimiento anticipado del valor CIF y tributos, lo cual contraviene lo establecido por la norma incoterm CIF 2020, que exigen que el inventario se reconozca solo cuando se tiene control sobre el bien.

Figura 5

Flujograma del proceso antes de la mejora

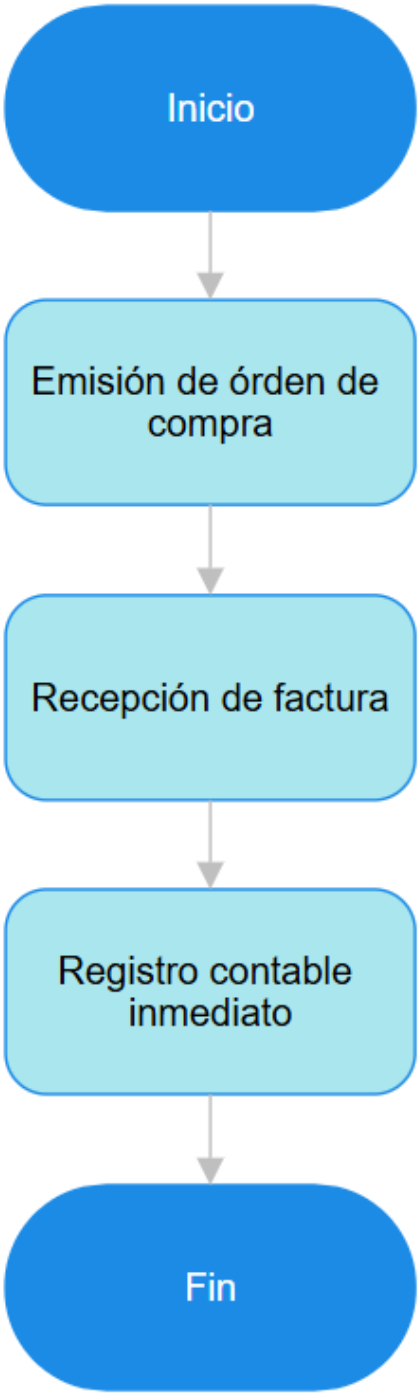

*Nota***.** Elaboración propia.

- **Asiento contable incorrectamente registrado por la compañía:**

Tabla 5

Asientos incorrectos registrados (diciembre 2024)

Cuenta	Debe	Haber
28 – Existencias por recibir	846,841	
43 – Cuenta por pagar comerciales – Relacionadas		846,841

*Nota***.** Elaboración propia.

II.3.2. Formulación del problema

¿De qué manera incide la Auditoría Financiera en el reconocimiento del costo de importación de inventarios bajo Incoterm CIF 2020 en una empresa farmacéutica?

II.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Para llevar a cabo el presente trabajo de suficiencia profesional se revisaron diferentes fuentes bibliográficas, dentro de las cuales se encontraron trabajos de investigación de tesis y trabajos de suficiencia profesional nacionales e internacionales:

- **Antecedentes Internacionales:**

Guachichullca (2022) realizó una investigación en Cuenca, Ecuador que tiene por título "Costos de importación y su impacto en la rentabilidad de una empresa importadora de calzado en la ciudad de Cuenca". El objetivo de la mencionada investigación fue determinar el efecto de los costos de importación en la rentabilidad de una pequeña empresa importadora de calzado en la ciudad de Cuenca. La metodología fue la recopilación de información de campo con un enfoque cualitativo y cuantitativo, con un alcance descriptivo, correlacional y explicativo debido

a que se busca especificar y contextualizar las principales características de los procesos. Los resultados indican que la empresa ha logrado mejorar su proceso de importación desde 2017, sin embargo, también se indica aplicar una metodología que permita ajustar sus procesos y optimizar los recursos de tal manera que los costos de importación disminuyan. La conclusión a la que arribó la investigación es que la falta de control y de un adecuado proceso de importación puede generar un incremento en los costos teniendo relación inversa con la rentabilidad.

El estudio de Guachichullca resulta importante para la presente investigación, ya que analiza la relación entre los costos de importación y la rentabilidad en una empresa importadora, lo cual se vincula directamente con el análisis del tratamiento contable y tributario de las importaciones que se desarrolla en este trabajo. A pesar de estar contextualizado en Ecuador y en una empresa del rubro calzado, sus hallazgos permiten comprender cómo una gestión inadecuada de los costos de importación puede impactar negativamente en los resultados financieros de las empresas, especialmente cuando no se aplican metodologías de control eficientes.

Litardo (2023) llevó a cabo una investigación en Quevedo, Ecuador, titulada “Auditoría operacional al área de inventario y su incidencia en la rentabilidad de la Importadora Peralta Jr. del cantón Quevedo, año 2023”. El estudio tuvo como objetivo evaluar cómo la empresa controla sus inventarios, aplicando una auditoría operacional. Para cumplir con los objetivos específicos, se revisó el impacto que tiene la rotación de personal en el manejo de existencias, se midió la eficiencia y eficacia en la gestión de inventarios, y se definieron indicadores de rentabilidad que apoyen la toma de decisiones. La metodología fue mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos, y se usaron entrevistas junto con cuestionarios basados en los componentes del modelo COSO III. Los resultados mostraron un nivel de confianza moderado (79%) y un riesgo bajo (21%), además de señalar problemas como la falta de separación adecuada de funciones,

poca capacitación del personal y diferencias entre el inventario físico y el que figura en el sistema. La investigación concluye que es necesario aplicar medidas internas y acciones correctivas para mejorar el control de productos y lograr una mejor rentabilidad.

El estudio de Litardo Pallo es útil para esta investigación porque explora cómo el control de inventarios se relaciona con la rentabilidad de una empresa, desde el punto de vista de la auditoría operacional. Aunque se llevó a cabo en una empresa importadora en Ecuador, los resultados ayudan a entender cómo los problemas en el manejo de existencias pueden impactar directamente en los resultados financieros. Esto se conecta de forma directa con el análisis que se está desarrollando en este trabajo sobre el reconocimiento contable de inventarios en procesos de importación bajo Incoterm CIF, y la importancia de la auditoría financiera para garantizar una representación fiel de la información.

Lino y Rivera (2023) hicieron una investigación en Guayaquil, Ecuador, que se tituló "Análisis de la auditoría de gestión en el proceso contable en importadoras de repuesto automotriz en la ciudad de Guayaquil, periodo 2020". El objetivo fue evaluar qué tipo de control interno se aplicaba en el área de inventarios y bodegas de empresas importadoras del rubro automotriz, y si se usaba alguna metodología para administrar los inventarios. La auditoría de gestión se centró en medir la eficiencia, eficacia y economía de los procesos contables, y se detectaron problemas como errores en el cruce de información, conteos mal hechos y fallas en la comunicación entre áreas administrativas. Se usó una metodología mixta, con enfoque cualitativo y cuantitativo, aplicando entrevistas y cuestionarios para revisar el control interno. Los resultados mostraron desequilibrios en la gestión de inventarios, como falta de separación de funciones, demoras en las requisiciones y desconocimiento del uso final de los repuestos por parte del cliente. La conclusión fue que una auditoría de gestión bien aplicada puede mejorar el

proceso contable y fortalecer el control de productos, lo cual es clave para el buen desempeño del sector automotriz, que tiene un peso importante en la economía ecuatoriana.

Este estudio resulta relevante para la presente investigación, ya que aborda la auditoría de gestión aplicada al proceso contable en empresas importadoras, específicamente en el área de inventarios. Aunque se desarrolla en el contexto del sector automotriz ecuatoriano, sus hallazgos permiten comprender cómo una gestión inadecuada del inventario puede generar desviaciones que afectan la eficiencia operativa y la rentabilidad. Esto se relaciona directamente con el análisis que se realiza en esta tesis sobre el reconocimiento contable de inventarios en procesos de importación bajo Incoterm CIF, y la importancia de la auditoría financiera para asegurar una representación fiel de la información contable.

- **Antecedentes nacionales:**

Blanco (2025) realizó una investigación en Lima, Perú que tiene por título "Aplicación de la NIC 2 en la determinación del costo de importación de inventarios en una empresa comercial de insumos de consumo humano". En la referida investigación el objetivo fue determinar cómo la aplicación de la NIC 2 incide en la determinación del costo de importación de inventarios en la empresa Mimpex Group Perú SAC. La metodología fue utilizar la técnica de análisis documental y recolección de datos. La documentación que se analizó fue información referente al costo de importación y documentos vinculadas a las operaciones de la empresa de estudio. Los resultados indican que se logró corregir los errores encontrados en la determinación del costo de importación, gracias a ello se puede hacer una revisión completa que permitirá comparar en qué mes los costos se mantuvieron rentables para poder tomar mejores decisiones. La conclusión a la que arribó la investigación fue que la aplicación correcta de la NIC 2 en la determinación del costo de importación de inventarios es fundamental para que Mimpex Group Perú SAC registre

sus inventarios de manera precisa. La omisión o clasificación errónea de ciertos costos como gastos distorsiona el valor real de los inventarios en los estados financieros, afectando la fiabilidad de la información utilizada para la toma de decisiones gerenciales.

El estudio de Blanco constituye un antecedente relevante para la presente investigación, ya que aborda la aplicación de la NIC 2 en la determinación del costo de importación de inventarios, tema que guarda relación con el reconocimiento contable de existencias importadas bajo condiciones específicas, como el Incoterm CIF 2020. La contribución principal radica en demostrar cómo la aplicación adecuada de la NIC 2 permite corregir errores en el costeo de inventarios, lo cual mejora la precisión del registro contable y, en consecuencia, la confiabilidad de los estados financieros.

Chuquillanqui (2024) realizó una investigación en Lima, Perú que tiene por título "Implementación de sistema de costeo para el control de inventarios de la rentabilidad de Smart Solutions Imports SRL Lima 2023". En la referida investigación el objetivo fue analizar cuál es el efecto de no tener una metodología eficiente de un sistema de costeo en la empresa Smart Solutions Imports, Lima 2023. La metodología fue utilizar la técnica de recolección y análisis de información ya que se revisó documentación de la importación, esto incluye revisar documentos relacionados a la compra e importación de inventarios. Los resultados indican que el valor de las mercaderías de la empresa se redujo en promedio un 21% tomando como base una proporción con las ventas de cada mes; logrando así tener mayor rentabilidad en dicho periodo. La conclusión a la que arribó la investigación fue que, si bien la empresa de estudio contaba con una guía de pasos a seguir para gestionar una importación, se debe tener en cuenta toda la normativa tributaria – aduanera necesaria para evitar incurrir en sobrecostos y mantenerse actualizados.

La investigación de Chuquillanqui aporta significativamente al presente trabajo al evidenciar las consecuencias de una gestión ineficiente del costeo de inventarios en empresas importadoras, lo cual se relaciona directamente con el análisis contable y tributario del costo de importaciones que se propone. Aunque su enfoque se centra en la implementación de un sistema de costeo, los hallazgos demuestran que una metodología inadecuada puede generar sobrecostos y afectar negativamente la rentabilidad, subrayando la necesidad de una adecuada planificación contable y cumplimiento de la normativa tributaria y aduanera vigente.

Infante (2023) realizó una investigación en Lima, Perú que tiene por título "Aplicación de la NIC 2 en una Empresa Importadora de Sillas Ergonómicas en el distrito de Lurín". En la referida investigación el objetivo fue analizar la aplicación de la NIC 2 en una Empresa Importadora de Sillas Ergonómicas en el distrito de Lurín. La metodología fue utilizar el instrumento de las entrevistas en forma presencial mediante el cual se recopiló información cualitativa. Los resultados indican que 10 de las 14 personas entrevistadas consideran que la aplicación de la NIC 2 es importante para mejorar la gestión de los bienes y las otras 4, consideran que es importante la aplicación de la NIC 2 para mejorar el tratamiento contable. La conclusión a la que arribó la investigación fue que la empresa de estudio no aplica al 100% la norma, pero se trata de aplicar para tener un correcto costo de venta y para verificar el stock teniendo en cuenta que la empresa es pequeña y no tiene como obligatoriedad el aplicar la norma.

La investigación de Infante constituye un antecedente relevante para el presente trabajo, ya que explora la percepción y nivel de aplicación de la NIC 2 en una empresa importadora, en el contexto específico del distrito de Lurín. Aunque el enfoque del estudio se centra en una empresa de menor tamaño y no sujeta a obligatoriedad normativa, los resultados ofrecen evidencia sobre

los beneficios percibidos al aplicar dicha norma, tanto en la gestión eficiente de inventarios como en el tratamiento contable del costo de ventas.

II.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

a. <u>Definiciones:</u>

- **Devengado:**

Trata del concepto contable que establece registrar las transacciones y otros eventos económicos en los estados financieros cuando ocurren, independientemente del cobro o pago. Esto permite que los estados financieros reflejen de manera más fiel la situación económica de la empresa en un período determinado.

Según Lynch & Associates (2025) el principio de devengado es importante porque refleja la realidad económica de la empresa, mejora la comparabilidad entre periodos, distingue adecuadamente la realización del hecho económico y soporta las decisiones de inversionista y directivos. Asimismo, según Ayma et al (2024), la incertidumbre en el reconocimiento de gastos e ingresos se da en la interpretación del principio del devengado. Esto ocurre debido a que muchas empresas están acostumbradas a contabilizar la operación cuando existe documentación o retribución, causando costos sobrevalorados y presupuestos irreales.

- **Importación:**

Se trata del ingreso legal de bienes y servicios que provienen del extranjero con el principal fin de comercializarse, además de tener fines de naturaleza personal, social o benéfica, entre otros permitidos por ley. Según la Asociación de Exportadores (2022) en su artículo “Las importaciones en Perú: Aportes y Riesgos”, la importación de mercancías contribuye a complementar el suministro nacional ante una insuficiente producción, abastecimiento de mayor

variedad bajo mejores condiciones de compra, y fomenta la competitividad de las empresas sobre la oferta de productos y servicios.

Según el INEI (2025), en su informe titulado “Evolución de las Exportaciones e Importaciones”, las importaciones tuvieron un crecimiento al cierre del año con aumentos significativos en bienes de consumo, capital y materias primas. El crecimiento de 8% respecto al nivel alcanzado en el 2023 fue impulsado por mayores adquisiciones de materias primas y productos intermedios.

Tabla 6

Importación FOB, según uso o destino económico: 2023 – 2024

(Millones de US dólares de 2007)

	Uso o destino económico	2023	2024	Var. %
	Total 1/	**40 046,4**	**43 250,9**	**8,0**
I	**Bienes de Consumo**	**8 960,0**	**9 387,3**	**4,8**
	1. Bienes de Consumo no Duradero	5 120,5	5 532,5	8,0
	2. Bienes de Consumo Duradero	3 839,5	3 854,8	0,4
II	**Materias Primas y Productos Intermedios**	**19 036,9**	**20 695,3**	**8,7**
	3. Combustibles, Lubricantes y Productos Conexos	6 025,5	6 093,8	1,1
	4. Materias Primas y Productos Intermedios para la Agricultura	1 018,1	1 222,7	20,1
	5. Materias Primas y Productos Intermedios para la Industria	11 993,3	13 378,8	11,6
III	**Bienes de Capital y Materiales de Construcción**	**12 013,0**	**13 125,9**	**9,3**
	6. Materiales de Construcción	949,0	1 101,8	16,1
	7. Bienes de Capital para la Agricultura	136,1	155,4	14,2
	8. Bienes de Capital para la Industria	7 937,2	8 624,7	8,7
	9. Equipos de Transporte	2 990,6	3 244,0	8,5
IV	**Diversos**	**19,2**	**16,0**	**-16,5**

Nota: Extraído desde el portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática

Tabla 7

Índices de Precios de las Exportaciones, Importaciones e Intercambio de Comercio Exterior: 2023 – 2024

Periodo		Exportaciones		Importaciones FOB		Importaciones CIF		Término de Intercambio	
		Índice 1/	Variación %	Índice 1/	Variación %	Índice 1/	Variación %	Índice	Variación %
2023	E	139,05	-3,94	127,29	-1,48	127,60	-1,54	109,24	-2,50
	F	137,92	-5,17	128,27	-0,26	128,58	-0,27	107,52	-4,92
	M	141,33	-10,66	123,83	-8,49	124,13	-8,38	114,13	-2,37
	A	137,42	-8,42	125,57	-9,33	125,88	-9,14	109,43	1,00
	M	123,89	-13,44	117,95	-12,02	118,08	-11,98	105,03	-1,62
	J	128,83	-8,63	118,65	-14,30	118,75	-14,16	108,58	6,62
	J	131,75	-1,55	119,01	-10,55	119,13	-10,43	110,71	10,06
	A	135,59	-0,63	121,39	-11,14	121,49	-11,06	111,70	11,84
	S	134,90	4,07	123,23	-6,66	123,36	-6,57	109,47	11,49
	O	129,46	-0,74	122,48	-8,56	122,66	-8,59	105,70	8,56
	N	131,90	2,45	121,83	-6,77	122,00	-6,85	108,27	9,89
	D	129,75	-0,34	120,44	-8,37	120,69	-8,49	107,73	8,77
2024	E	139,45	0,29	120,94	-4,99	121,24	-4,98	115,31	5,56
	F	133,54	-3,18	123,15	-3,99	123,47	-3,97	108,44	0,85
	M	141,37	0,03	119,00	-3,90	119,28	-3,90	118,80	4,09
	A	149,56	8,84	122,35	-2,57	122,70	-2,52	122,24	11,71
	M	141,05	13,86	119,88	1,63	120,05	1,67	117,66	12,02
	J	147,01	14,11	118,04	-0,51	118,00	-0,63	124,54	14,70
	J	152,35	15,64	116,69	-1,95	116,62	-2,11	130,57	17,94
	A	150,20	10,78	116,88	-3,71	116,77	-3,88	128,51	15,04
	S	144,35	7,00	116,23	-5,68	116,34	-5,69	124,19	13,44
	O	149,67	15,61	117,65	-3,94	117,67	-4,06	127,21	20,35
	N	138,39	4,92	117,17	-3,82	117,27	-3,87	118,11	9,09
	D	140,36	8,18	116,88	-2,95	117,01	-3,05	120,09	11,47

Nota: Extraído desde el portal del Instituto Nacional de Estadística e Informática

- **Términos de Comercio Internacional (Incoterms):**

Los Incoterms son reglas internacionales emitidas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) que definen las responsabilidades entre comprador y vendedor en una compraventa internacional, tales como cuál de las partes paga el transporte de la mercancía, el seguro que cubre los posibles daños, en qué lugar el exportador entrega la mercancía al importador y la distribución de otro tipo de gastos relacionados. Según Jiménez (2021), “la

utilización de los incoterms es fundamental en el proceso de comercio exterior, y el empresario que conoce de estos tiene a su favor un grupo de prácticas herramientas".

Figura 6

Incoterms 2020

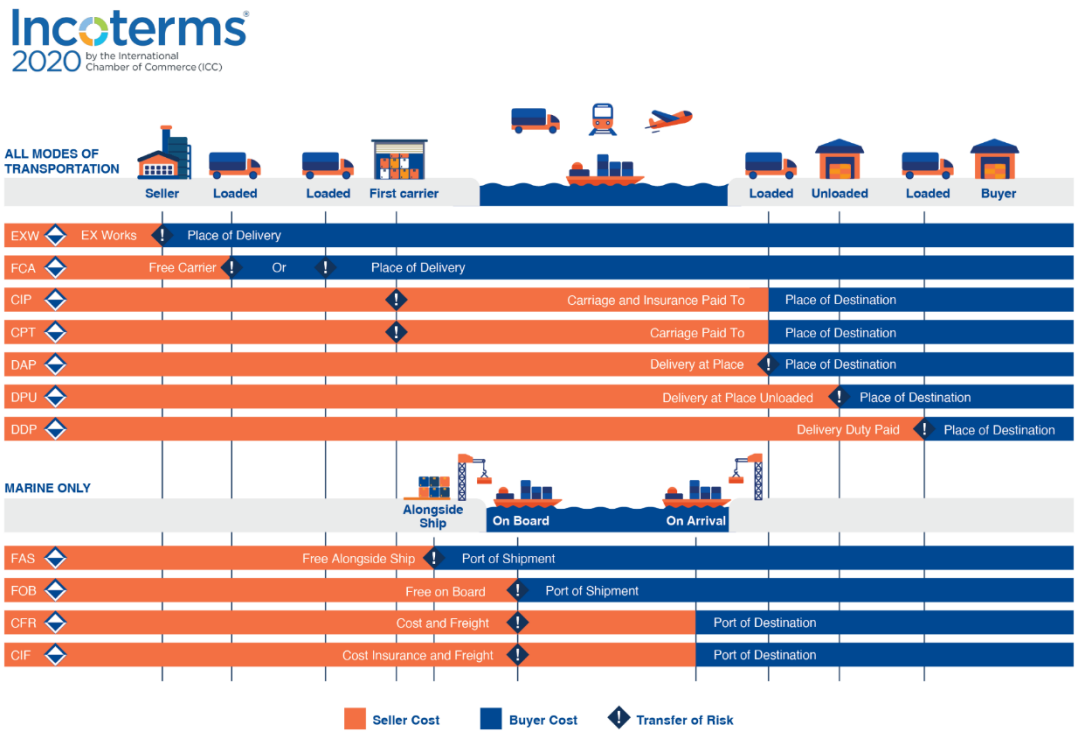

Nota: Descargado de la página web del "Diario del Exportador"

b. <u>Conocimientos Teóricos:</u>

- Importación para el consumo:

Este tipo de régimen de importación, estipulado en la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo Nº 1053, consiste en el ingreso legal de bienes al país con el fin de ser nacionalizado y utilizado de manera permanente, implicando el pago de los tributos aduaneros correspondientes y el cumplimiento de requisitos sanitarios y técnicos, especialmente en el sector farmacéutico. Los documentos necesarios incluyen la Declaración Aduanera de Mercancías, documento de

transporte, factura, documento equivalente o contrato y el documento de seguro de transporte de las mercancías.

Según el portal de la SUNAT (2024), “este procedimiento permite el ingreso de mercancías con valor FOB mayor a US$ 2,000 al territorio aduanero, luego del pago o garantía de los tributos y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras.” Asimismo, se indica que debe cumplir con condiciones como el contar con el número de Registro Único de Contribuyentes y tener la condición de habido, contratar los servicios de un agente de aduanas, verificar si los productos sin mercancía catalogada como prohibida o restringida, entre otros.

- **Legislación correspondiente a empresas farmacéuticas:**

La legislación farmacéutica en Perú, que regula las empresas y productos farmacéuticos, se basa principalmente en la Ley N° 29459, llamada Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios. Esta ley (Ley N° 29459, 2009) establece “los principios, normas y requisitos para la fabricación, importación, distribución, comercialización, publicidad y dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios”.

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) es la entidad encargada de supervisar el cumplimiento de estas regulaciones, y junto con el Ministerio de Salud (MINSA) son las entidades relevantes que participan en la formulación de políticas y normativas relacionadas con la industria farmacéutica.

- **Regímenes Aduaneros:**

Regulan el destino que se le dará a una mercancía importada, exportada o en tránsito. El régimen de importación para el consumo es el más común cuando las mercancías extranjeras

ingresan al país para ser utilizadas, comercializadas o transformadas. La correcta aplicación del régimen aduanero asegura el cumplimiento legal y evita costos adicionales o sanciones.

Según un artículo elaborado por Certus (2021), mencionan que, de acuerdo con la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo Nº 1053, existen cinco principales regímenes aduaneros los cuales se subdividen hasta englobar un total de 13: Regímenes de importación (3), Regímenes de exportación (2), Regímenes de perfeccionamiento (4), Régimen de depósito aduanero (1) y Regímenes de tránsito (3).

b. Conocimientos Normativos Tributarios:

- **Régimen de Percepciones - Importaciones:**

De acuerdo con la Ley 29173 – Régimen de Percepciones del IGV, corresponde a un desembolso adicional al monto de la venta que se ha estipulado entre proveedor y cliente, en el cual la Administración Tributaria designa al proveedor como un agente de percepciones y al cliente como el responsable de realizar el desembolso adicional, este corresponde a un adelante del Impuesto General a las Ventas, y se devengará con la realización de una futura venta que realice el cliente.

Con respecto al monto de la percepción, según el portal de SUNAT (2025), “será determinado aplicando el porcentaje que corresponda sobre el importe de la operación, que es el valor en Aduanas más todos los tributos que gravan la importación y, de ser el caso, los derechos antidumping y compensatorios.”

Tabla 8

Tasas de Percepción en las importaciones

Tasa	Supuesto
10%	En caso de no habido, notificación de baja, suspensión temporal de actividades, no consignar RUC en la DUA, quien realice por primera vez una operación y/o régimen aduanero, no afecto a IGV.
5%	Cuando se importen bienes usados.
3.5%	Demás casos

*Nota***.** Elaboración propia

c. Conocimientos Normativos Contables:

- **Incoterm CIF 2020:**

En el Incoterm CIF 2020, el vendedor asume el costo, flete y el seguro hasta el puerto de destino, pero el riesgo se transfiere al comprador una vez que la mercadería se encuentra en el puerto de embarque. La estructura del incoterm CIF 2020 implica Según Gómez (2021), resulta importante entender claramente las partes involucradas y quien asume los costos, riesgos y responsabilidades en cada etapa del transporte de mercaderías. Además, tener un buen conocimiento sobre los incoterms 2020 permite a las empresas negociar términos de venta más favorables y alineados con sus capacidades logísticas y financieras.

Tabla 9

Estructura de la norma incoterm CIF 2020

Responsabilidades de Vendedor	Responsabilidades de Comprador
COSTOS	
El vendedor paga los costos de transporte principal (flete) hasta el puerto de destino designado por el comprador.	El comprador asume los costos posteriores al puerto de destino, como el despacho de importación, el transporte interno desde el puerto hasta su destino final, y cualquier otro costo adicional.
SEGURO	
El vendedor contrata y paga un seguro para cubrir los riesgos de pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.	-
DESPACHO DE EXPORTACIÓN	
El vendedor se encarga de realizar los trámites aduaneros necesarios para la exportación de la mercancía.	-
ENTREGA	
La entrega se considera realizada cuando la mercancía es cargada a bordo del buque en el puerto de origen convenido.	-
RIESGO	

El riesgo de pérdida o daño de la mercancía se transfiere del vendedor al comprador una vez que la mercancía ha sido cargada a bordo del buque en el puerto de origen.	El comprador asume el riesgo de pérdida o daño de la mercancía a partir del momento en que esta es cargada a bordo del buque en el puerto de origen.
DESPACHO DE IMPORTACIÓN	
-	El comprador se encarga de realizar los trámites aduaneros necesarios para la importación de la mercancía.

*Nota***.** Elaboración propia

- **Norma Internacional de Contabilidad 1 Presentación de Estados Financieros (2021):**

La NIC 1 (2021) establece las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, asegurando su comparabilidad tanto con periodos anteriores como con los estados financieros de otras entidades. En esta norma se enfatiza la importancia de proporcionar información confiable sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Además. Se obliga a revelar criterios contables claves como el método de costeo de inventarios o el tratamiento de impuestos a la importación si afectan significativamente la presentación financiera.

Según Chapilliquen & Soto (2021), afirman que, conforme a su estudio realizado, los estados financieros preparados según NIC 1 (2021) inciden en la toma de decisiones empresariales, ya que al cumplir con las revelaciones determinadas en dicha norma contable se garantiza que los estados financieros proporcionen información suficiente y confiable.

- **Norma Internacional de Contabilidad 2 Inventarios (2021):**

Establece los principios contables para el reconocimiento, medición y revelación de las existencias, indica que el objetivo del adecuado tratamiento contable de los inventarios es importante en las empresas, incluyendo la determinación de su costo y su registro posterior como un activo, así como el reconocimiento del gasto cuando se vende. También proporciona lineamientos sobre el método de valoración y la forma de presentación en los estados financieros.

Según la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (2021) "el costo de los inventarios comprenderá todos los costos de compra, transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales" (párr. 10)

Esta norma es importante ya que asegura que los inventarios estén correctamente valorados, lo que impacta directamente en la utilidad del periodo. Evita sobrevaloraciones o subvaloraciones de activos y resultados. Mejora la comparabilidad y transparencia de los estados financieros y cumple con los principios contables internacionales.

d. Conocimientos Normativos de Auditoría:

- **Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013)**

El modelo COSO 2013, creado por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, es una herramienta completa que sirve para diseñar, aplicar y evaluar sistemas de control interno. Este enfoque se basa en cinco componentes que están conectados entre sí: el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y el monitoreo. Su finalidad es asegurar que las operaciones se realicen de manera eficiente y eficaz, que la información financiera sea confiable y que la

empresa cumpla con las leyes y normas que le aplican. Una de las fortalezas del COSO 2013 es su flexibilidad, ya que puede adaptarse a organizaciones de diferentes tamaños y sectores, permitiendo gestionar riesgos tanto financieros como operativos.

Según Ramírez y Torres (2022), el marco COSO 2013 proporciona una estructura coherente que facilita la identificación de deficiencias y la implementación de mejoras continuas en los controles internos, lo que contribuye a la transparencia y confiabilidad de la información financiera y operativa.

- **Norma de Auditoría Internacional 300 Planificación de la auditoría de estados financieros (2021)**

La NIA 300 señala que el auditor debe plantear una estrategia general y un plan de auditoría que le permita llevar a cabo el trabajo de forma ordenada, asegurando que los recursos y procedimientos estén alineados con los riesgos que se han identificado. En el contexto de esta investigación, esta norma respalda la necesidad de haber elaborado un Programa de Auditoría y un Checklist de Verificación, herramientas que sirvieron para revisar fechas, documentos de embarque y el cumplimiento del Incoterm CIF 2020.

- **Norma de Auditoría Internacional 315 Identificación y valoración de riesgos de incorrección material (2021)**

La NIA 315 indica que el auditor debe conocer bien la entidad y su entorno, y detectar con claridad los riesgos de errores importantes, ya sea por equivocación o por fraude. En esta investigación, esta norma respalda el enfoque usado para identificar el riesgo específico de reconocer inventarios antes de tiempo, revisando documentos clave como el *Bill of Lading* y la factura, y evaluando los procedimientos que podrían ayudar a reducir esas debilidades. El

enfoque iterativo que propone esta NIA fue clave para construir el checklist, que permite evaluar riesgos relacionados con el control interno y el cumplimiento del principio de devengo.

- **Norma de Auditoría Internacional 330 Respuestas del auditor a los riesgos valorados (2021)**

La NIA 330 establece que el auditor debe diseñar y aplicar procedimientos que respondan a los riesgos de errores importantes que ya fueron identificados. En este estudio, esa norma respalda el uso de procedimientos específicos para validar si el reconocimiento de inventarios importados se hizo en el momento correcto. Para eso se revisaron documentos como el Bill of Lading, la fecha de embarque y la documentación aduanera. Estos pasos permitieron reunir evidencia suficiente para confirmar si el registro contable se ajustó a lo que indican las normas financieras y el Incoterm CIF 2020.

- **Norma de Auditoría Internacional 500 Evidencia de auditoría (2021)**

La NIA 500 explica qué se considera evidencia suficiente y adecuada para respaldar la opinión del auditor. En este estudio, esa norma sirve de base para revisar documentos clave como facturas, contratos de compra, certificados de embarque y registros contables, que ayudan a verificar si el inventario fue reconocido correctamente. La calidad de la evidencia obtenida es fundamental para saber si la empresa aplicó bien el principio de devengo y si los estados financieros muestran información confiable.

- **Programa de auditoría**

El programa de auditoría es un documento que ayuda al auditor a organizar y planificar las pruebas que necesita aplicar para obtener evidencia suficiente y confiable. Este instrumento detalla los objetivos de cada procedimiento, el tipo de pruebas que se van a realizar, el alcance, quién se encargará de cada tarea y en qué plazos. Además, permite llevar un registro claro de lo

que se va haciendo y facilita la supervisión del trabajo, asegurando que no se pase por alto ningún aspecto importante. Un programa bien hecho no solo ordena las actividades, sino que también se puede ajustar si durante el proceso se encuentran hallazgos que requieren cambiar el enfoque de la auditoría.

Según Fernández y López (2023), el programa de auditoría funciona como un plan organizado que ayuda a los auditores a mantener claridad en su enfoque, documentar bien los procedimientos y asegurar la calidad del trabajo. Esto también reduce el riesgo de que se pasen por alto áreas importantes o pruebas necesarias.

II.4. Metodología y procedimientos

II.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño no experimental – descriptivo. Las principales técnicas e instrumentos empleadas fueron: la recolección documental y el análisis normativo contable, con el fin de comprender el tratamiento de las importaciones de existencias bajo la norma Incoterm CIF 2020.

Los documentos que se revisaron fueron las literaturas descritas en la sección de Antecedentes de la realidad problemática del presente trabajo de suficiencia profesional tales como tesis y trabajos de investigación. Además, se revisó literatura descrita en la sección de conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema.

Estos recursos permitieron identificar de manera integral las prácticas actuales en el reconocimiento contable de inventarios importados y, a la vez, evaluar la pertinencia y suficiencia de dichos procedimientos frente al marco normativo vigente, lo que resulta esencial

para el desarrollo del presente trabajo orientado al análisis en el contexto de auditorías financieras en una empresa farmacéutica.

II.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a. Identificación del problema

En esta sección se identificó el problema central del presente trabajo: la compañía registró una factura como existencia por recibir (activo) al 31 de diciembre de 2024 por un monto de S/ 846,841, debido a que el documento fue emitido en dicho mes. Sin embargo, según la revisión del Bill of Lading, la fecha de carga de las mercaderías en el puerto de origen fue en enero de 2025, momento en el cual, conforme al Incoterm CIF 2020, se transfieren los riesgos y beneficios de la propiedad.

Esta situación provoca que el inventario esté sobrevalorado al cierre del ejercicio, lo que distorsiona la presentación adecuada de los estados financieros y va en contra de lo que establece la NIC 2 y el Incoterm correspondiente. Desde el punto de vista de la auditoría financiera, este error contable representa una observación importante, ya que, según los niveles de materialidad definidos en la etapa de planificación, tiene un impacto significativo en los estados financieros. En particular, afecta la aseveración de derechos y obligaciones, ya que existe un riesgo real de que la empresa no tenga ni el control ni el derecho sobre las existencias que fueron registradas al cierre del periodo.

Este hallazgo compromete la fiabilidad de la información financiera utilizada para la toma de decisiones y podría influir en la opinión del auditor respecto a la razonabilidad de los estados financieros.

b. Análisis del marco normativo

Se realizó un análisis contable y normativo que implicó revisar a fondo los conceptos establecidos en la NIC 2 – Inventarios (versión 2021), junto con los criterios relacionados a la transferencia de riesgos y beneficios según el Incoterm CIF 2020. Este análisis también incluyó aspectos operativos del proceso de importación, como la documentación aduanera y el momento en que se considera que la entrega ya se ha efectuado para fines contables. Todo ello con el objetivo de evaluar la correcta aplicación de las normas contables en el reconocimiento de inventarios y su impacto en la presentación razonable de los estados financieros dentro del contexto de una auditoría financiera.

c. Construcción de la alternativa de solución

- Corrección contable inmediata:

Realizar la reversión de los registros contables incorrectos mediante un asiento de ajuste que elimine las existencias reconocidas anticipadamente en el ejercicio 2024. Posteriormente, se deberá registrar dichas importaciones en el periodo contable correspondiente (2025), una vez que se cumpla con la transferencia de riesgos y beneficios conforme al Incoterm CIF 2020. Esta medida busca restablecer la razonabilidad de los estados financieros y cumplir con los principios de la NIC 2 – Inventarios.

- Capacitación técnica especializada:

Implementar un programa de formación dirigido al Área de Contabilidad, enfocado en la correcta interpretación y aplicación del Incoterm CIF 2020 en el reconocimiento de inventarios. Además de los criterios de medición y reconocimiento establecidos en la NIC 2 (2021) y la adecuada presentación de los estados financieros conforme a la NIC 1 (2021). Esta capacitación

permitirá fortalecer el juicio profesional contable y reducir el riesgo de errores en futuros cierres contables.

- Fortalecimiento de controles internos interáreas:

Establecer mecanismos de coordinación entre el Área de Operaciones (encargada del seguimiento logístico de las importaciones) y el Área de Contabilidad (responsable del registro contable), tales como la validación conjunta de la documentación de importación (Bill of Lading, pólizas de seguro, certificados de embarque). Así como la revisión previa de los criterios de reconocimiento antes del cierre contable y la implementación de un checklist de cumplimiento normativo para cada importación bajo Incoterm CIF 2020. Estos controles permitirán asegurar que el reconocimiento contable se realice únicamente cuando se haya producido la transferencia efectiva de riesgos, respaldada por documentación completa y validada.

d. Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Las alternativas de solución planteadas buscan fortalecer los procedimientos internos de la empresa farmacéutica, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento contable de importaciones bajo el Incoterm CIF 2020. Se propone implementar controles que exijan la revisión detallada de la fecha consignada en el Bill of Lading, ya que ésta representa el momento en que se transfiere el riesgo y los beneficios de la mercancía. Asimismo, se debe verificar el cumplimiento de los términos contractuales establecidos en el incoterm antes de proceder con cualquier registro contable, asegurando que las existencias se reconozcan únicamente cuando se haya producido efectivamente dicha transferencia.

Estas medidas permitirán que el reconocimiento contable sea coherente con la realidad económica de la operación, en cumplimiento con los principios de la NIC 2 – Inventarios y la presentación razonable exigida por la NIC 1. Al alinear los registros contables con los eventos

económicos reales, se mejora la calidad de la información financiera, se reduce el riesgo de observaciones en auditorías futuras y se fortalece la transparencia en los estados financieros de la empresa.

II.5. Resultados de la actividad

II.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

- **Técnicas e instrumentos aplicados:**

Se desarrolló un Programa de Auditoría enfocado en la revisión del proceso de registro contable de importaciones bajo la norma incoterm CIF 2020, el cual permitió definir los procedimientos específicos para la evaluación de la transferencia de riesgos y beneficios, la correcta aplicación de la NIC 2 (2021) y el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas. A partir de ello, se realizó la revisión documental de facturas, Bill of ladings, registros contables, entre otros. También se comparó el tratamiento aplicado frente a la NIC 2, NIC 1, Incoterm CIF 2020. Asimismo, se elaboró un Checklist de Verificación, que sirvió como herramienta de control para confirmar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y detectar desviaciones en el reconocimiento de inventarios.

Figura 7

Flujograma del proceso después de la aplicación de la alternativa de solución

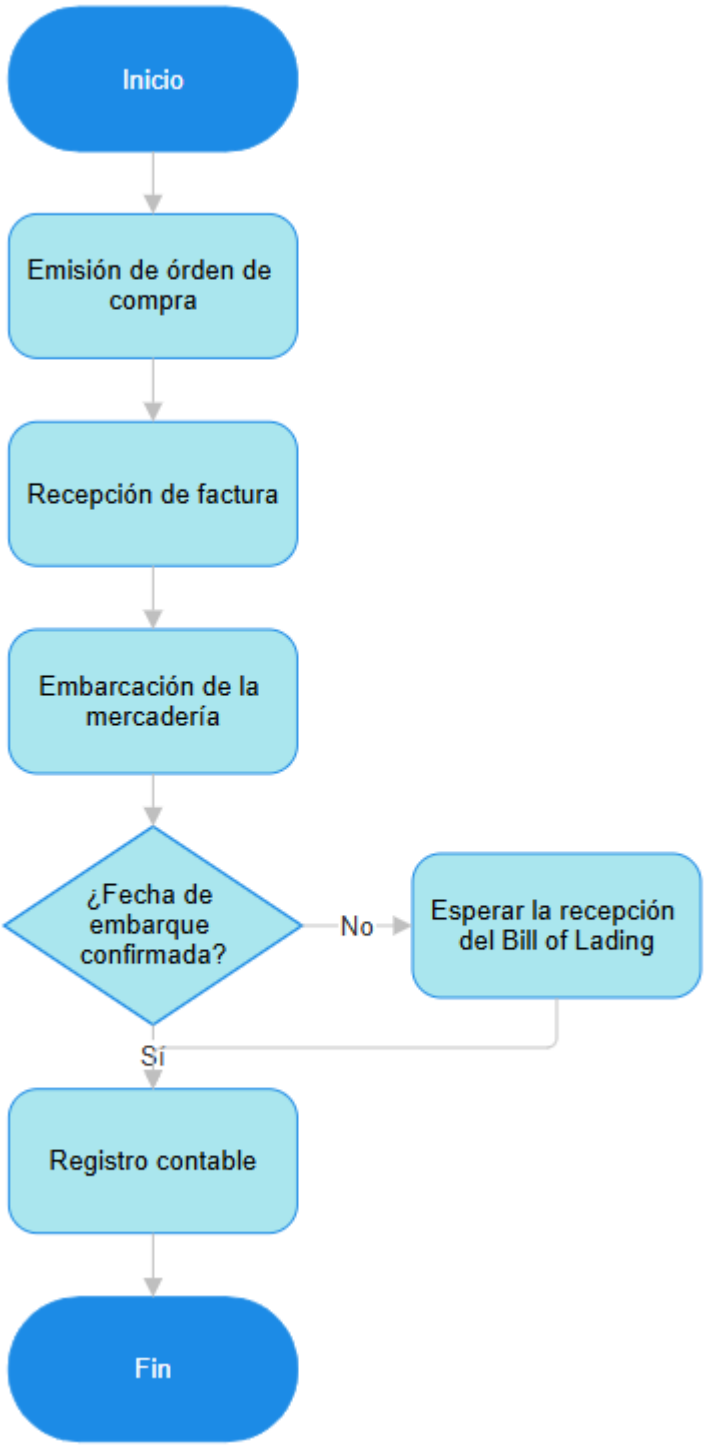

*Nota***.** Elaboración propia

- **Interpretación:**

En el marco de la presente investigación, se identificó un error en el reconocimiento contable de inventarios importados, en el cual la empresa registró anticipadamente la mercadería en la cuenta 28 “Existencias en tránsito”, basándose únicamente en la recepción de la factura comercial, sin que se hubiera producido el embarque. Este tratamiento contraviene lo establecido por el Incoterm CIF 2020, que indica que la transferencia de riesgos y beneficios ocurre en el momento del embarque, evidenciado por el Bill of Lading (BL). Como medida correctiva, se eliminó el registro en la cuenta 28, así como el crédito fiscal del IGV (40) y la obligación tributaria con SUNAT (46), ya que no correspondían al periodo contable evaluado.

- **Análisis del Impacto:**

Los bienes deben reconocerse como inventario cuando la entidad obtiene el control, junto con los riesgos y beneficios económicos. Bajo el Incoterm CIF 2020, esta transferencia ocurre en el momento del embarque, no con la emisión de la factura. Registrar la cuenta 28 antes de esa fecha implica asumir que la mercadería ya está en tránsito y bajo control de la empresa, lo cual no es correcto. Este error contable genera:

- Un activo sobrevalorado al cierre del ejercicio 2024

Estas distorsiones afectan la representación fiel de los estados financieros, en incumplimiento de la NIC 1 – Presentación de estados financieros, que exige fiabilidad y relevancia en la información. Este incumplimiento fue detectado durante el proceso de auditoría financiera, evidenciando la importancia de aplicar correctamente los criterios de reconocimiento contable en operaciones de importación.

II.5.2. Análisis de las alternativas de solución

Tras identificar que la empresa farmacéutica reconoció contablemente la existencia antes de la transferencia del riesgo conforme a la norma Incoterm CIF 2020 (es decir, antes de la fecha del Bill of Lading), se propuso la siguiente alternativa de solución: Revertir el asiento y reclasificar las cuentas en el periodo correspondiente.

Tabla 10

Reversión de los asientos registrados incorrectamente

Cuenta	Debe	Haber
43 – Cuenta por pagar comerciales – Relacionadas	846,841	
28 – Existencias por recibir		846,841

*Nota***.** Elaboración propia

Esto correspondería al ajuste de los estados financieros del periodo 2024 reconociendo que el bien aún no ha sido transferido. Si bien la desventaja implicaba rectificar los estados financieros y mayores esfuerzos administrativos, esto ayudaría a cumplir con la normativa contable, y evitaría la distorsión de la cuenta de inventarios, contribuyendo con una mejor transparencia.

Tabla 11

Resumen de errores a corregir

Descripción	Rubro	Activo S/	Pasivo S/	Patrimonio S/	Resultado del ejercicio S/
Sobrevaluación de existencias por recibir.	Cuentas por pagar a relacionadas		(846,841)	-	-
	Existencias por recibir	846,841		-	-
Total		**846,841**	**(846,841)**	**-**	**-**

*Nota***.** Elaboración propia

Asimismo, como parte de las oportunidades de mejora identificadas, se propone implementar una prueba específica dentro del programa que aplicamos como equipo de auditoría, orientada a corroborar la correcta aplicación del Incoterm CIF 2020 en las operaciones de importación. Esta prueba tendría como objetivo verificar que las empresas reconozcan el costo de los inventarios únicamente cuando se haya producido la transferencia efectiva de riesgos y beneficios, conforme a lo establecido por dicho Incoterm.

Para ello, se sugiere incluir en la fase de ejecución de la auditoría una revisión documental focalizada, que considere la fecha del Bill of Lading, las condiciones contractuales de compraventa internacional, y la documentación aduanera correspondiente. Esta validación permitiría detectar registros anticipados o inconsistencias en el reconocimiento contable de las importaciones, fortaleciendo así la calidad de la auditoría y contribuyendo a la presentación razonable de los estados financieros.

II.5.3. Discusión de las alternativas de solución

Blanco (2025) con su investigación titulada "Aplicación de la NIC 2 en la determinación del costo de importación de inventarios en una empresa comercial de insumos de consumo humano" respalda la alternativa de solución propuesta en esta investigación al evidenciar que una aplicación adecuada de la NIC 2 permite corregir errores en la determinación del costo de importación de inventarios, mejorando así la precisión del registro contable. Esta coincidencia refuerza la necesidad de establecer procedimientos que aseguren una correcta gestión del reconocimiento del costo, tal como se propone en este trabajo mediante la aplicación de asientos de reversión cuando se haya registrado anticipadamente un activo que aún no cumple con los criterios de reconocimiento establecidos por las normas contables y el incoterm establecido. Asimismo, se demuestra que la omisión o clasificación errónea de ciertos costos afecta negativamente la fiabilidad de los estados financieros, lo cual valida la importancia de la propuesta para garantizar que los activos solo se reconozcan cuando realmente se hayan transferido los riesgos y beneficios económicos.

Chuquillanqui (2024) con su investigación titulada "Implementación de sistema de costeo para el control de inventarios de la rentabilidad de "Smart Solutions Imports SRL" Lima 2023" demuestra que la ausencia de una metodología eficiente de costeo puede generar distorsiones en la rentabilidad empresarial y sobrecostos innecesarios. Este hallazgo se alinea con la alternativa propuesta de solución al destacar la importancia de establecer procedimientos contables claros y normativamente fundamentados, como el uso de asientos de reversión, para asegurar que los costos de las existencias se reconozcan en el momento oportuno y con base en información verificable. Así, al evitar registros anticipados, se mejora no solo la presentación financiera, sino

también la toma de decisiones estratégicas, tal como ocurrió en el caso de estudio presentado por dicho autor.

Infante (2023) con su investigación titulada “Aplicación de la NIC 2 en una Empresa Importadora de Sillas Ergonómicas en el distrito de Lurín” concluye que la aplicación parcial de la NIC 2 en una empresa importadora genera limitaciones en la adecuada determinación del costo de venta y el control de stock, situación que se relaciona directamente con el problema identificado en la presente investigación. Su hallazgo refuerza la propuesta de implementar una gestión más rigurosa del reconocimiento del costo de las existencias, especialmente en operaciones de importación, donde el momento contable del registro es fundamental. Asimismo, el hecho de que los encuestados reconozcan la importancia de aplicar correctamente la norma contable, aunque la empresa no esté obligada legalmente a hacerlo, valida la necesidad de adoptar prácticas técnicas que prevengan la sobrestimación de activos y garanticen la calidad de la información contable.

II.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

La aplicación de un asiento de reversión permite corregir de forma oportuna el error contable relacionado con el reconocimiento anticipado del costo de importación de mercaderías, en cumplimiento de la NIC 2 (2021) – Inventarios. Esta medida no solo restituye la presentación razonable de los estados financieros al cierre del ejercicio 2024, sino que también evita distorsiones en los indicadores financieros clave, como el margen bruto o el capital de trabajo. Su impacto positivo es inmediato y cuantificable, ya que permite reflejar con mayor fidelidad la situación financiera de la empresa, protegiendo así la toma de decisiones basada en información contable confiable.

Por otro lado, la capacitación del personal responsable en áreas claves como contables y operativas sobre la norma Incoterms utilizados (CIF 2020) y su vinculación con el reconocimiento de inventarios bajo la NIC 2 representa una mejora estructural. Esta alternativa de solución preventiva busca evitar errores futuros. De este modo, la empresa fortalece su sistema de control interno contable y aduanero, promoviendo decisiones alineadas con las normas internacionales y el correcto tratamiento tributario de las importaciones.

Aunque la reversión contable es técnicamente efectiva, no soluciona del todo las posibles contingencias fiscales ni evita sanciones administrativas que podrían surgir si la SUNAT realiza una fiscalización. Si bien el error se corrige en los estados financieros, es probable que el registro anticipado ya haya tenido efectos en declaraciones tributarias anteriores. Por eso, además de revertir el asiento contable, es necesario hacer un análisis tributario y, si corresponde, presentar declaraciones rectificatorias. Esta alternativa, aunque válida desde el punto de vista normativo, requiere coordinación entre áreas y una gestión activa para reducir riesgos adicionales.

Aunque revertir el asiento contable ayuda desde el punto de vista técnico, no soluciona del todo las posibles consecuencias fiscales ni evita sanciones que podrían surgir si la SUNAT decide fiscalizar. Aunque el error se corrige en los estados financieros, es probable que el registro anticipado ya haya tenido efectos en declaraciones tributarias anteriores. Por eso, además de hacer la reversión, es importante realizar un análisis tributario y, si corresponde, presentar declaraciones rectificatorias. Esta opción, aunque correcta según la normativa, requiere coordinación entre áreas y una gestión activa para evitar que se generen nuevos riesgos. Por ello, esta solución debe complementarse con manuales operativos y procedimientos internos.

III. CONCLUSIONES

1. Se evidenció que el área contable de la empresa farmacéutica registró como existencia por recibir (cuenta 28) una importación cuyo embarque aún no se había realizado, basándose únicamente en la factura emitida el 31 de diciembre de 2024. Este tratamiento contable vulnera lo establecido por el Incoterm CIF 2020, que indica que la transferencia de riesgos y beneficios ocurre en el puerto de embarque, lo cual fue documentado recién el 12 de enero de 2025.
2. El registro anticipado de la mercadería infringió el principio del devengo y lo establecido en la NIC 2 – Inventarios y la norma incoterm CIF 2020, al reconocer un activo sin haber asumido los riesgos significativos ni el control de los bienes. Esto generó una sobrevaloración del activo y un crédito fiscal adelantado, afectando la representación fiel de la información financiera al cierre del ejercicio 2024.
3. La auditoría evidenció debilidades en los controles internos relacionados con el registro de operaciones de importación. La falta de procedimientos estandarizados para validar la fecha de transferencia de riesgos y beneficios, así como la escasa coordinación entre las áreas de contabilidad y logística, contribuyeron al error de reconocimiento anticipado.
4. El reconocimiento anticipado del IGV como crédito fiscal, sin que la mercadería estuviera nacionalizada, representa un riesgo tributario conforme al artículo 18 de la Ley del IGV. Esta situación podría ser reparada por SUNAT, generando contingencias como multas, intereses y ajustes en el impuesto a la renta.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la gerencia establecer políticas contables claras que exijan revisar el Bill of Lading antes de reconocer los inventarios importados. Esto ayudaría a evitar registros anticipados que puedan distorsionar la información presentada en os estados financieros.
2. Se recomienda a la gerencia brindar capacitación al personal contable sobre el tratamiento adecuado de las operaciones de importación, siguiendo lo que establecen las NIIF y los principios contables. Esto ayudaría a reforzar el cumplimiento normativo y a evitar observaciones durante auditorías externas.
3. Se recomienda a la gerencia diseñar e implementar controles internos específicos para las operaciones de importación. Estos deberían incluir revisiones cruzadas entre distintas áreas y una validación documental previa al registro contable, para asegurar que todo esté en orden antes de reconocer las existencias.
4. Se recomienda a la gerencia, establecer controles tributarios que aseguren que el IGV solo se registre como crédito fiscal cuando se cumplan las condiciones legales, evitando contingencias fiscales que afecten la liquidez y reputación de la empresa.

REFERENCIAS

Asociación de Exportadores. (2022). *Las importaciones en Perú: Aportes y Riesgos.* *https://adex.edu.pe/nota/las-importaciones-en-peru-aportes-y-riesgos/*

Ayma, M., Gonzales, F. & Gutiérrez, S. (2024). *Principio de devengado en el reconocimiento de gastos e ingresos y el impuesto a la renta en una empresa constructora de Arequipa.* Universidad tecnológica del Perú. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9740399

Blanco, C. (2025). *Aplicación de la NIC 2 en la determinación del costo de importación de inventarios en una empresa comercial de insumos de consumo humano.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://hdl.handle.net/20.500.12672/26289

Camarena, J. et al (2025). "*La importancia de los Incoterms en la cadena de suministro internacional y sus implicaciones logísticas, costos de transporte y gestión comercial"*. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades. https://doi.org/10.56712/latam.v6i2.3757

Certus. (2021). *¿Cuáles son los principales regímenes aduaneros en el Perú?* Certus. https://www.certus.edu.pe/blog/regimenes-aduaneros-peru/

Chapilliquen, G. & Soto, P. (2021). *Los estados financieros según NIC 1 y su incidencia en la toma de decisiones empresariales en compañía eléctrica Abnar EIRL, Lima, 2020.* Universidad Privada del Norte. https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/32110/Chapilliquen%20Navarro%2C%20Gianfranco%20Isaac%20-%20Soto%20Rivera%2C%20Porfirio%20Juvenal.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Chuquillanqui, N. (2024). *Implementación de sistema de costeo para el control de inventarios de la rentabilidad de "Smart Solutions Imports SRL" Lima 2023.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://hdl.handle.net/20.500.12672/24328

Fernández, P., & López, M. (2023). Metodologías y herramientas para la auditoría financiera moderna. Editorial Contable Actual. https://editorialcontableactual.com/metodologias-auditoria

Gómez, I. (2021). *El contrato de seguro en las reglas CIP y CIF de incoterms 2020.* Facultad de Derecho de San Sebastián. https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/53194/TFG_I%c3%b1igo%20Gomez%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guachichullca, M. (2022). *Costos de importación y su impacto en la rentabilidad de una empresa importadora de calzado en la ciudad de Cuenca*. Universidad Politécnica Salesiana. http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/23390

IASB. (2021). *Norma Internacional de Contabilidad 1 – Presentación de Estados Financieros.* https://www.gob.pe/institucion/mef/informes-publicaciones/2758567-nic-1-del-2021-presentacion-de-estados-financieros

IASB. (2021). *Norma Internacional de Contabilidad 2 – Inventarios.* https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2841030/NIC%202%202021.pdf.pdf?v=1645289692

Infante, M. (2023). *Aplicación de la NIC 2 en una Empresa Importadora de Sillas Ergonómicas en el distrito de Lurín.* Universidad Nacional Mayor de San Marcos. https://hdl.handle.net/20.500.12672/21322

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025). *Evolución de las Exportaciones e Importaciones.* Informe Técnico N°2 – Diciembre 2024. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7631321/6470647-evolucion-de-las-exportaciones-e-importaciones-diciembre-2024%282%29.pdf?v=1739542249

Jiménez, J. (2021). *Análisis a las Innovaciones de los Incoterms 2020 y la Situación actual del comercio exterior del Ecuador.* Revista Ciencias Sociales y Económicas. Universidad de Guayaquil. https://revistas.uteq.edu.ec/index.php/csye/article/view/423/482

Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 29459. (2009). Centro Nacional de Control de Calidad. https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/2813441-29459

Lino, H. & Rivera, A. (2023) "*Análisis de la auditoría de gestión en el proceso contable en importadoras de repuesto automotriz en la ciudad de Guayaquil periodo 2020"* Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9152504

Litardo, K. (2023). "*Auditoría operacional al área de inventario y su incidencia en la rentabilidad de la Importadora Peralta Jr. Del cantón Quevedo, año 2023"* Universidad Técnica Estatal de Quevedo. https://repositorio.uteq.edu.ec/items/ce8686b6-5e9c-4d4c-8a39-fd26b06b8c50

Oficina de Estudios Económicos. (2025). *Análisis Sectorial. Desempeño e importancia de la Industria Farmacéutica 2019 – 2024.* Ministerio de la Producción. https://www.producempresarial.pe/wp-content/uploads/2025/03/277-PPT_Industria-Farmaceutica-2019_2024.pdf

Osore, D. (2025). *¿Qué significa devengado en contabilidad? Ejemplos y aplicación práctica.* Lynch & Associates. https://lga.pe/devengado-en-contabilidad-ejemplos/

Ramírez, J., & Torres, L. (2022). *Control interno y gestión de riesgos: Aplicación del marco COSO 2013.* Revista Internacional de Auditoría y Control, 18(2), 45-59. https://revistainternacionaldeauditoria.com/coso2013

Régimen de Percepciones del IGV, Ley N° 29173. (2007). Diario Oficial El Peruano. https://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/leyes/29173.pdf

SUNAT. (2016). *Asignación del Canal de Control.* Orientación Aduanera Importación. https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/importacion/etapas_asignacion_canal.html

SUNAT. (2024). *Despacho Simplificado de Importación.* Sunat.gob.pe. https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/despsimpimportacion/index.html#:~:text=La%20intervenci%C3%B3n%20de%20un%20Agente,(dos%20mil%20d%C3%B3lares%20americanos).

SUNAT. (2024). *Importación para el consumo.* Gob.pe. Plataforma del Estado. https://www.gob.pe/1082-superintendencia-nacional-de-aduanas-y-de-administracion-tributaria-importar-para-el-consumo

SUNAT. (2025). *Régimen de Percepciones – Importaciones.* Orientación SUNAT. https://orientacion.sunat.gob.pe/3465-01-regimen-de-percepciones-importaciones

Velarde, J. (2022). *El agente de aduanas en el Perú y su representación Legal, según la Ley General de Aduanas.* Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/7493/UNFV_EUPG_Velarde_Venero_Juan_Carlos_Maestria_2023.pdf?sequence=3&isAllowed=y

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

ANEXO 1

PROGRAMA DE AUDITORÍA FINANCIERA

Tipo de auditoría: Auditoría Financiera

Objetivo general: Evaluar la razonabilidad del reconocimiento contable de las mercaderías importadas bajo el Incoterm CIF, asegurando el cumplimiento de la NIC 2 y el principio del devengo.

1. Planeación			
Actividad	**Procedimiento específico**	**Responsable**	**Evidencia Requerida**
Revisión del Incoterm utilizado	Analizar el contrato de compraventa internacional para verificar la cláusula de la norma incoterm CIF 2020 y su implicancia en la transferencia de riesgos y beneficios.	Senior y Asistente de auditoría	Copia del contrato, resumen del análisis.
Reunión inicial con áreas involucradas	Reunirse con el área contable y de operaciones para	Senior y Asistente de auditoría	Reunión vía Teams Microsoft.

	conocer el flujo de información entre áreas.		
Evaluación preliminar del riesgo	Identificar riesgos relacionados al registro anticipado de inventarios.	Senior y Asistente de auditoría	Matriz de riesgos de auditoría interna.
2. **Ejecución**			
Actividad	**Procedimiento específico**	**Responsable**	**Evidencia Requerida**
Revisión de registros contables	Seleccionar muestras de importaciones 2024 y verificar si el reconocimiento del inventario coincide con la fecha de transferencia de riesgos (según Bill of Lading).	Asistente de auditoría	Documentación relacionada a las importaciones seleccionadas como muestra.
Validación con normativa contable	Comparar los registros con la	Senior y Asistente de auditoría	Informe técnico

	NIC 2 y principios del devengo.		
Cruce de información entre áreas	Confirmar que las fechas clave del embarque se comuniquen oportunamente entre Operaciones y Contabilidad.	Asistente de auditoría	Flujograma del proceso, correos de coordinación
3. Comunicación de Hallazgos			
Actividad	**Procedimiento específico**	**Responsable**	**Evidencia Requerida**
Preparación de hallazgos preliminares	Elaborar un memorándum que detalle los errores encontrados y su efecto contable.	Senior y Asistente de auditoría	Memorándum
Reunión de retroalimentación	Exponer los hallazgos a las áreas responsables y recoger comentarios.	Senior y Asistente de auditoría	Reunión vía Teams Microsoft.

Informe final	Emitir informe con hallazgos, conclusiones y recomendaciones.	Socio de auditoría	Informe final de auditoría

ANEXO 2

CHECKLIST DE AUDITORÍA

Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones
1	¿Se verificó el Incoterm incluido en el contrato	Sí	El Incoterm CIF 2020 fue confirmado en el contrato de compraventa con la casa matriz en España. Se identificó que el riesgo se transfiere al puerto de origen, lo cual es clave para determinar la fecha de reconocimiento contable.
2	¿Se realizaron reuniones con las áreas involucradas?	Sí	Se sostuvieron reuniones con el área contable y de operaciones.
3	¿Se seleccionaron muestras representativas de importaciones para el año 2024?	Sí	Se seleccionó como muestra la factura del 31/12/2024, con su respectivo Bill of Lading el cual tenía como fecha 12/01/2025. Este caso fue el más representativo y evidenció el error.
4	¿Se comparó la fecha del Bill of Lading con la fecha de registro contable?	Sí	Se verificó que el registro contable se realizó con fecha 31/12/2024, pero el Bill of Lading indicaba embarque el 12/01/2025, confirmando un registro anticipado en la cuenta 28 del PCGE.

5	¿Se aplicaron correctamente los criterios de la NIC 2?	No	Se vulnera la NIC 2 al reconocer inventarios antes de que los riesgos y beneficios se transfirieron (lo cual ocurrió recién con el embarque).
6	¿Se identificaron otros casos similares en el ejercicio?	Sí	El análisis se centró en las operaciones representativas. Posteriormente, se identificó un universo más amplio para verificar si el error era recurrente.
7	¿Se elaboró un memorándum de hallazgos preliminares?	Sí	Se documentaron los hallazgos relacionados al reconocimiento anticipado, con sustento normativo contable y tributario.
8	¿Se comunicaron los hallazgos a las áreas responsables?	Sí	Los hallazgos fueron socializados con contabilidad y operaciones. Se recomienda ajustar el proceso de validación de fechas de embarque y coordinación entre áreas.
9	¿Se emitió informe final con recomendaciones?	Sí	El informe final incluyó análisis técnico, impacto contable y tributario, y recomendaciones como reversión del asiento y aplicación del principio de devengo.

ANEXO 3

CUADRO DE HALLAZGO DE AUDITORÍA

CONDICIÓN:
Se identificó que la empresa farmacéutica registró anticipadamente las mercancías importadas bajo la norma incoterm CIF 2020 como existencias por recibir (cuenta 28 – Existencias por recibir), a pesar de que la fecha de embarque (Bill of Lading) corresponde a enero del 2025. Esta operación fue registrada en diciembre del 2024.
CRITERIO:
Según la NIC 2 – Inventarios (2021) y el principio contable del devengo, el reconocimiento de inventarios debe realizarse cuando los riesgos y beneficios significativos de los bienes hayan sido transferidos a la entidad, lo cual, en el incoterm CIF 2020, ocurre al momento del embarque.
CAUSA:
Desconocimiento o interpretación errónea de la normativa contable vigente respecto al momento del reconocimiento del inventario.
EFECTO:
1. Sobrevaloración del rubro de inventarios en el estado de situación financiera al 31/12/2024.
RECOMENDACIÓN:
Regularizar los registros contables revirtiendo el reconocimiento indebido de existencias por recibir, así como realizar el registro correcto de la cuenta 28 del PCGE en el periodo que corresponde. Adicionalmente, se sugiere implementar

controles en el registro de operaciones de importación y capacitar al personal contable sobre los criterios de reconocimiento contable de operaciones con incoterms.

ANEXO 4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA: ASIENTO CONTABLE ERRÓNEO VS. DESPUÉS DEL AJUSTE

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				
ACTIVO				
		Asiento erróneo	**Después del ajuste**	**Variación**
ACTIVO CORRIENTE				
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO		17.205.516	17.205.516	-
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES		16.729.177	16.729.177	-
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		1.464.752	1.464.752	-
INVENTARIOS, NETO		15.025.986	14.179.145	- 846.841
GASTOS CONTRATADOS POR ANTICIPADO		254.029	254.029	-
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		50.679.460	49.832.619	- 846.841
ACTIVO NO CORRIENTE				
ACTIVOS POR DERECHO DE USO		2.408.628	2.408.628	-
INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO		441.471	441.471	-
INTANGIBLES, NETO		185.939	185.939	-
IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO		102.147	102.147	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		3.138.185	3.138.185	-
TOTAL ACTIVO	S/.	53.817.645	52.970.804	- 846.841
PASIVO				
		Antes del ajuste	**Después del ajuste**	**Variación**
PASIVO CORRIENTE				
OBLIGACIONES FINANCIERAS		20.387	20.387	-
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES		10.786.420	10.786.420	-
PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS		1.010.463	1.010.463	-
CUENTAS POR PAGAR A RELACIONADAS		1.679.092	2.525.933	846.841
PASIVOS POR ARRENDAMIENTO		557.675	557.675	-
TOTAL PASIVO CORRIENTE		14.054.037	14.900.878	846.841
PASIVO NO CORRIENTE				
PASIVOS POR ARRENDAMIENTO		1.959.903	1.959.903	-
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.959.903	1.959.903	-
TOTAL PASIVO		16.013.940	16.860.781	846.841
PATRIMONIO				
CAPITAL		5.797.550	5.797.550	-
RESERVA LEGAL		1.159.510	1.159.510	
RESULTADOS ACUMULADOS		29.152.963	29.152.963	-
TOTAL PATRIMONIO		36.110.023	36.110.023	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO S/.	S/.	52.123.963	52.970.804	846.841

ANEXO 5

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales				
• Razón social de la empresa	VELASQUEZ, LOLI y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L			
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	AUDITORÍA			
• Nombre y cargo del profesional responsable	MANUEL RUBÉN MIRANDA ZEVALLOS, GERENTE AUDITORIA			
• Periodo de labores (Horas laboradas)	SETIEMBRE 2024 HASTA LA ACTUALIDAD			
• Nombre del bachiller	SUE ANNE CRUZ BARRIENTOS			
• Escuela profesional	AUDITORIA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO			
2. Evaluación (*)		**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)		X		
b. Puntualidad y asistencia		X		
c. Eficiencia y dedicación		X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.		X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.		X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.		X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.		X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.		X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.		X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.		X		
Sub total		20		
TOTAL (Números y letras)		SATISFACTORIO		
Comentarios adicionales	Sue realiza sus tareas asignadas con la calidad requerida, con buena capacidad de análisis y cumple con las fechas acordadas para la entrega del trabajo requerido.			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15
No satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Dr./Mág. CPC Manuel Rubén Miranda Zevallos
Evaluador

941436612